

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 10 de febrero de 2024.

No. 12

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/AUOBF/0801/2023 I P.O., respecto al fortalecimiento financiero.

-FOLLETO ANEXO-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 002/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar tomado por la Junta Directiva de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, mediante el cual se aprobó el Estaturo Orgánico del organismo.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA del Programa Fomento Agrícola, a las personas interesadas en participar en el componente C01. Material vegetativo para fomentar la productividad y seguridad alimentaria, modalidad: Apoyos para fortalecer las unidades de producción frutícola, tipo de apoyo: Árboles de vivero.

Pág. 529

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que delega en diversos servidores públicos adscritos a la Dirección Jurídica de la Secretaría, la facultad de representar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a sus dependencias en los procedimientos relacionados con la competencia de la Secretaría.

Pág. 530

-0-

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las participaciones federales que recibirán los municipios para el ejercicio fiscal 2024.

-FOLLETO ANEXO-

CIRCULAR por la que se determinan montos de actuación y lineamientos en materia de contratación pública de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la administración central del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024.

Pág. 534

-0-

CUARTO Informe Trimestral 2023 de Recursos Federales de los Ciclos Presupuestales 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la C. Secretaria de la Función Pública, por el que se emiten los Lineamientos para la creación de estructuras orgánicas, reglamentos interiores, estatutos orgánicos y documentos organizacionales de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado de Chihuahua.

Pág. 541

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/04/2024-BIS, relativa a la adquisición de abarrotes.

Pág. 546

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/08/2024, relativa a la adquisición de insumos para alimentación.

Pág. 548

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPE/04/2024, relativa a la contratación de suministro e instalación de pasto sintético en el Estadio Monumental Chihuahua.

Pág. 550

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPE/05/2024, relativa a la contratación de suministro de luminarias-cableado en el Estadio Monumental Chihuahua.

Pág. 551

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD

ACUERDO N° 02-EX04-23 de la Junta Directiva del Instituto Chihuahuense de la Juventud, por el que se aprueban las Reglas de Operación del Programa 1S022A1 Impulsando Juventudes para el ejercicio fiscal 2024.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 03-2024 Licitación Pública Nacional Presencial N° LO-003-2024-OP-JCAS-RP, relativa a la elaboración de proyectos ejecutivos de agua potable en diversas localidades.

Pág. 552

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 027-BIS-2024-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de vehículos sedán.

Pág. 553

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 033-2024-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de pick ups.

Pág. 554

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 034-2024-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de video cámara adaptada a vehículo.

Pág. 555

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 035-2024-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de material y equipo de cloración.

Pág. 556

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° L.P. 02/2024, relativa a la adquisición e instalación de llantas y cámaras nuevas para el parque vehicular.

Pág. 557

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

SEGUNDA Convocatoria Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DA-CT-AD-2024-03, relativa a la adquisición de dos minicargadores con accesorio para el reemplazo de alcantarillas.

Pág. 559

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DO-CT-AD-2024-05, relativa a la adquisición de actuadores eléctricos para válvulas de diversas pulgadas.

Pág. 560

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DO-CT-AD-2024-06, relativa a la adquisición de unidades de transporte equipadas con grúa y canastilla eléctrica; una grúa hidráulica articulada y servicio de instalación de la misma.

Pág. 561

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP 004-2024-BIS, relativa a la prestación de servicios subrogados de fisioterapia.

Pág. 562

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° UACH-CCS-100201-2024/P, relativa a la remodelación y adecuaciones del estadio "Nido de Águilas".

Pág. 563

-0-

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UPNECH/LP/003/2024, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 564

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UPNECH/LP/004/2024, relativa a la contratación de seguro de bienes inmuebles y flotilla de vehículos.

Pág. 565

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OTV/LPE/002/2024 BIS, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 566

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.001BIS/2024, relativa a la prestación del servicio de vigilancia de oficinas.

Pág. 567

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHITAIP/LP-02/2024, relativa a la contratación de los servicios profesionales de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso de televisión, radio y prensa digital e impresa para el Instituto.

Pág. 569

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-06/24, relativa a la adquisición de material didáctico.

Pág. 571

-0-

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Pleno del Tribunal Estatal Electoral mediante el cual se aprobó la habilitación con fe pública a servidoras y servidores del Tribunal.

Pág. 572

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM16/2024, relativa a la adquisición de artículos de ferretería y herramienta.

Pág. 577

-0-

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF.01/2024 BIS, relativa a la adquisición de despensas para el Programa Alimentario para el Adulto Mayor Primer Semestre 2024.

Pág. 578

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N02/2024-BIS Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S-N02/2024-BIS, relativa a la adquisición de llantas.

Pág. 579

-0-

CONVOCATORIA N04/2024 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S-N04/2024, relativa a la adquisición de despensas.

Pág. 580

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-015-2024, relativa a la contratación de la prestación de servicio de transporte de personal; CA-OM-016-2024, relativa al suministro de productos de cafetería; CA-OM-017-2024 relativa al suministro de gas licuado de petróleo; CA-OM-018-2024, relativa a la adquisición de uniformes para el personal sindicalizado; CA-OM-019-2024, relativa a la adquisición de láminas; CA-OM-020-2024, relativa a la adquisición de hule negro; CA-OM-021-2024, relativa a la adquisición de impermeabilizante; CA-OM-022-2024, relativa a la adquisición de tinacos; y CA-OM-023-2024, relativa a la adquisición de block.

Pág. 581

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-IMDC-05-2024, relativa a la adquisición y servicio de material de construcción y CA-IMDC-06-2024, relativa a la adquisición y servicio de material de pintura.

Pág. 585

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

de la Pág. 586 a ala Pág. 595

-0-

**GOBIERNO LOCAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

**CONVOCATORIA
PROGRAMA FOMENTO AGRÍCOLA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 6, 9, 10, 25 y 26 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el propósito principal de fomentar el desarrollo de la actividad agrícola en el Estado, mediante parcelas demostrativas y/o la entrega de material vegetativo para impulsar la vocación productiva de las regiones y la reconversión hacia cultivos con mayor valor; de semilla y plántula de hortaliza para fomentar la agricultura de traspatio; de insectos benéficos para el control de plagas y enfermedades en los cultivos para reducir el uso de pesticidas químicos y mantener un equilibrio natural; el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) con fundamento en lo establecido en el acuerdo No. 1/2024, suscrito con fecha de 31 de enero de 2024, relativo a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Fomento Agrícola" en el Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024; debidamente publicadas en esa misma fecha, en la edición No. 09 del Periódico Oficial del Estado; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el componente C01. Material Vegetativo para Fomentar la Productividad y Seguridad Alimentaria, modalidad: Apoyos para Fortalecer las Unidades de Producción Frutícola, tipo de apoyo: Árboles de Vivero, conforme a lo siguiente:

Participaran de los beneficios del Programa Presupuestario las y los productores con actividad agrícola en el Estado, que cumplan con los criterios de elegibilidad; de manera directa y/o a través de municipios, organismos no gubernamentales, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil. El apoyo consiste en el otorgamiento de árboles de vivero (manzano), sujeto al inventario disponible (variedades: Golden Glory mm109, Golden Glory mm111, Golden Glory mm7, Granny Smith mm109, Granny Smith mm111, Top Red mm109, Top Red mm111 y Rome Beauty mm111) y de acuerdo a la demanda de las personas solicitantes, atendiendo a la vocación productiva de la región donde se plantara el material vegetativo. La SDR podrá determinar un costo de recuperación, atendiendo a las características y condiciones del material que se entrega.

REQUISITOS

I. Personas físicas mayores de edad.

- a) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matrícula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), carta de identidad expedida por la Autoridad Municipal correspondiente, y tratándose de personas de pueblos originarios una Constancia emitida por sus autoridades o representantes según sus usos y costumbres).
- b) CURP; en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento.
- c) Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua), o constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, cuya vigencia no podrá exceder de seis meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud de apoyo.
- d) Constancia de propiedad del predio agrícola (de manera enunciativa y no limitativa escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, contrato de compraventa).

En caso de que la persona física esté representada, la o el mandatario y/o la o el apoderado legal deberán presentar además los siguientes documentos:

- a) Poder o Carta, con facultades suficientes para gestión de apoyos y/o subsidios (ratificada ante la o el Fedatario Público).
- b) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matrícula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), constancia de identidad expedida por la Presidencia Municipal correspondiente y tratándose de personas de pueblos originarios una Constancia emitida por sus autoridades o representantes según y costumbres).
- c) CURP; en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar esta.
- d) Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua) cuya vigencia no podrá exceder de 6 meses previos a la presentación de su solicitud.

II. Personas morales

- a) Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, en la que se acredite haber sido constituida conforme a las leyes mexicanas.
- b) Acta o poder notarial en que se haya elegido a quienes ostenten la representación legal, otorgado o ratificado ante Fedataria o Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda.
- c) Constancia de Situación Fiscal (CSF) de la Persona Moral.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía y CURP de la persona que se ostente como representante legal.
- e) Comprobante de domicilio de la Persona Moral cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud.
- f) Constancia de propiedad del predio al que se destinará el apoyo (de manera enunciativa y no limitativa escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien en su caso, contrato de compraventa). Los documentos anteriores deberán cumplir para su validez con los requisitos legales que establezcan las leyes en la materia.

La persona solicitante deberá firmar el Aviso de Privacidad, ANEXO B, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

En esta modalidad solo se apoyará a las personas que acrediten la propiedad del predio donde se desarrollará el proyecto.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Departamento de Agricultura, de la SDR, Ubicada en la Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.

El trámite para la obtención de apoyos, será gratuito para las personas solicitantes, y no persigue fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político, electoral o religioso. La simple presentación de la solicitud y documentos estipulados en las Reglas de Operación, no crean el derecho de acceder a los apoyos y/o subsidios, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SDR. Los formatos y ANEXOS que en término de las Reglas de Operación se requieran, para estar en aptitud de acceder al apoyo, se publicaran en la página de internet oficial www.chihuahua.gob.mx/sdr.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir del día 12 de febrero de 2024 y hasta el 12 de marzo de 2024, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Se seleccionará como personas beneficiarias a aquellas que cumplan con el objetivo, los criterios, requisitos generales y específicos del Programa Presupuestario, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, notificándosele en su caso la procedencia del apoyo. Dicha notificación podrá realizarse de manera personal o vía telefónica y/o electrónica que para tal efecto haya proporcionado la persona beneficiaria al momento de presentar su solicitud de apoyo. La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad del apoyo, será en igualdad de oportunidades.

Para mayor información respecto a esta convocatoria, la persona interesada podrán dirigirse a la SDR, o bien al teléfono 614 429 33 00 ext. 12516, 12515 y 12537.

VARIEDAD, CLASIFICACIÓN, GROSOR, ALTURA Y MONTO DE RECUPERACIÓN POR ÁRBOL DE MANZANO 2024

- GOLDEN GLORY MM109
- GOLDEN GLORY MM111
- GOLDEN GLORY MM7
- GRANNY SMITH MM109
- GRANNY SMITH MM111
- TOP RED MM109
- TOP RED MM111
- ROME BEAUTY MM111

CLASIFICACIÓN	GROSOR DE TALLO	ALTURA	MONTO DE RECUPERACIÓN
PRIMERA	1/2 PULGADA	1.50m-1.60m	\$ 40.00
SEGUNDA	1/2 PULGADA	1.30m-1.49m	\$ 35.00
TERCERA	1/4 PULGADA	1.20m-1.29m	\$ 30.00
CUARTA	1/4 PULGADA	1.00m-1.19m	\$ 25.00

**ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**

SECRETARÍA DE HACIENDA

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, con fundamento en los artículos 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, 93, párrafo primero, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, primer párrafo, fracción I, 12, 14, 24, párrafo primero, fracción II, y 26, párrafo primero, fracciones I, V, VI y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 4, 5 primer párrafo, fracción V, apartado B, letras a y b, y segundo párrafo, 6, 7, 8, primer párrafo, fracciones I, V, VI, IX, y LI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

I.- Que los artículos 2, primer párrafo, fracción I, y 24, primer párrafo, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que en el ejercicio de las atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la administración pública centralizada contará, entre otras dependencias, con la Secretaría de Hacienda.

II.- Que para el ejercicio de las funciones encomendadas a la Secretaría de Hacienda, su titular está facultado para auxiliarse de los Subsecretarios, Directores Generales, Directores, Jefes de Departamento y demás servidores públicos que establezca el Reglamento Interior respectivo, en quienes podrá delegar cualquiera de las facultades que le han sido conferidas, con excepción de las que por disposición de ley deban ser ejercidas exclusivamente por dicho titular, tal y como lo disponen los artículos 12 y 14, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

III.- Que de conformidad con lo establecido en las fracciones I y V, del artículo 26, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Hacienda es competente para atender todo lo concerniente a la administración financiera y fiscal y en general, ejercer las atribuciones que confieren los ordenamientos legales; así como para representar al Estado de Chihuahua, salvo disposición expresa del Gobernador, en los procedimientos jurisdiccionales relacionados con las materias de su competencia.

IV.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Hacienda es un órgano dotado de fe pública respecto a los actos que realiza en el ámbito de su competencia y respecto a la certificación o constancia de los documentos y archivos que obren en su poder con motivo de sus atribuciones.

V.- Que en términos de lo dispuesto en el 26, primer párrafo, fracciones I y VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, le corresponde a la Secretaría de Hacienda ejercer facultades de representación del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a sus dependencias en las actividades de colaboración administrativa en materia fiscal federal, entre las cuales se ubica la atención y seguimiento de las quejas y requerimientos que con motivo de las mismas se efectúen, ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

VI.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26, primer párrafo, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Hacienda tiene la facultad de atender todo lo concerniente a la administración financiera y fiscal y, en general, ejercer las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; y las facultades que al Ejecutivo o al órgano encargado de las finanzas públicas del Estado de Chihuahua, le otorgan las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales, incluyendo las derivadas de normas federales aplicables por la celebración de convenios y acuerdos con el Gobierno Federal o con los Municipios; como lo son las facultades para realizar notificaciones de actos administrativos en materia fiscal estatal y federal.

VII.- Que según se pone de manifiesto a su vez en los artículos 6, 7, y 69, primer párrafo, fracciones I, XIII y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, corresponde a la Secretaría de Hacienda representar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a sus Dependencias ante cualquier autoridad, y ejercer dicha representación en la substanciación de los procedimientos, juicios y controversias, sin perjuicio de la representación que corresponda a las propias Dependencias, en los términos legales aplicables; y también sin perjuicio del ejercicio directo por parte del Secretario, ya que el ejercicio de las atribuciones que competen a la Secretaría, así como su representación corresponden originalmente al mencionado Secretario, y puede delegarlas en los servidores públicos subalternos.

Con sustento en las anteriores consideraciones y con el propósito de efficientar las funciones de esta Secretaría de Hacienda, con efectos de oficio, según los términos previstos en el artículo 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; tengo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Se delega en las licenciadas y licenciados Ana Karen Sigala Acosta, Perla Ruby Loya Rodríguez y/o Jaime Eduardo Flores González, servidoras y servidores públicos subalternos del suscrito, adscritos a la Dirección Jurídica de esta dependencia; la facultad de representar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a sus dependencias, incluida la Hacienda Pública Estatal, en los procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales relacionados con la competencia de esta Secretaría, de manera enunciativa mas no limitativa en materias administrativa, fiscal, penal, civil, mercantil, agraria, y/o laboral, incluyendo las cuestiones que derivando de éstas o de alguna relación con ellas, incidan en otras disciplinas, como las materias, penal fiscal, de reparación de daños y/o perjuicios, y demás que resulten; y enunciativamente ante las autoridades del Fuero Común o Federal, Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, y/o Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado.

Consecuentemente podrán, de manera enunciativa, mas no limitativa, formular promociones; contestar demandas que se presenten en contra del Estado de Chihuahua y/o dependencias del mismo; presentar denuncias y/o querellas ante cualquier entidad federativa integrante de la República Mexicana, Ciudad de México y Procuraduría General de la República; promover y comparecer en los juicios de amparo y demás procedimientos jurisdiccionales; ofrecer pruebas; articular y absolver posiciones; interponer recursos; celebrar transacciones en o con motivo de los procedimientos y procesos instaurados; intervenir en tercerías; y en general, hacer cuantas promociones sean necesarias para representar debidamente los intereses del Estado de Chihuahua.

Todo lo anterior, sin perjuicio del ejercicio directo de facultades.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

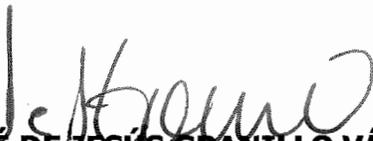
PRIMERA.- El presente acuerdo delegatorio se emite sin perjuicio del contenido del diverso acuerdo 16 de octubre de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 01 de noviembre de 2023 con la salvedad consistente en que por medio del presente acuerdo se considera modificándose el anterior acuerdo delegatorio, revocándose todas las facultades que se haya efectuado a favor de las profesionistas Mayté Chitika Holguín y Kenia Rocío Ayala Pérez; asimismo, el referido ejercicio que se haya realizado por las profesionistas a quien se le revocan sus facultades, efectuado antes de la revocación de éstas, sigue surtiendo efectos, respectivamente hasta la total conclusión de los procedimientos jurisdiccionales o asuntos en que se haya realizado dicho ejercicio.

El ejercicio que se haya realizado por los profesionistas a que se refieren el acuerdo descrito en el párrafo que antecede, antes de que este último entre en vigor, con motivo de la delegación efectuada seguirá surtiendo efectos, respectivamente; lo anterior, hasta la total conclusión de los procedimientos en que se haya realizado dicho ejercicio.

SEGUNDA.- El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así lo acordó y firma para su exacto y debido cumplimiento, en Chihuahua, Chihuahua, México a los veintiséis días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ



**SECRETARÍA DE
HACIENDA
CHIHUAHUA, CHIH**

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 6 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (**LAACSECH**); artículo 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; artículo 47 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; Artículo 8 fracción II, XXI, XXVII y 9 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y

CONSIDERANDO

I.- Según lo contemplado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Cabe decir que en las contrataciones públicas se tiene que prever las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, financiamiento, calidad, oportunidad y demás circunstancias que contribuyan a preservar la Hacienda Pública Estatal y Municipal.

II.- Por lo anteriormente señalado, se hace necesario emitir disposiciones normativas que permitan determinar los montos de actuación y lineamientos en materia de contratación pública, en la administración central del poder ejecutivo del estado de Chihuahua, para lo cual en fecha 23 de enero de 2024, mediante Sesión Extraordinaria Número S.E. C.C.A.-003/2024, los miembros del Comité Central de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo (Comité), en base a las facultades establecidas en el artículo 29 fracción V de la **LAACSECH**, propone los montos de actuación, políticas y lineamientos en materia de contratación pública, para el ejercicio fiscal 2024.

III.-En consecuencia, es facultad de la Secretaría de Hacienda emitir los lineamientos generales y dictar las disposiciones administrativas estrictamente necesarias para el adecuado cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, según lo contemplado en el artículo 6 de dicho ordenamiento legal.

Por lo que en virtud de lo anterior, he tenido a bien emitir la siguiente:

CIRCULAR POR LA QUE SE DETERMINAN MONTOS DE ACTUACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PRIMERO. VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

Para los efectos de esta Circular, se toma en consideración la publicación emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), por medio de la cual da a conocer el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente a partir del 01 de febrero de 2024, quedando de la siguiente manera:

VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)			
AÑO	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
2024	\$ 108.57	\$ 3,300.53	\$ 39,606.36

Así mismo, establece que el valor mensual de la UMA, se determina multiplicando su valor diario por 30.4, y el valor anual de la misma, multiplicando el valor mensual de la UMA por 12.

SEGUNDO. MONTOS DE ACTUACIÓN POR TIPO DE PROCEDIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la **LAACSECH**, todas las contrataciones por regla general se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública, así mismo, se podrán llevar a cabo contrataciones por excepción a la licitación pública, de conformidad a lo señalado en los artículos 72 y 74 de la **LAACSECH** y en observancia a lo señalado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En base a lo anterior se determina el tipo de procedimiento que podrá llevarse a cabo conforme a su monto:

TIPO	MONTO EN UMA'S	MONTO MÁXIMO PARA LA OPERACIÓN 2024
ADJUDICACIÓN DIRECTA (ART. 74 LAACSECH)	IGUAL O MENOR A 620 UMA'S	\$67,313.40
	IGUAL O MENOR A 130 UMA'S MENSUALES	\$429,068.90
	IGUAL O MENOR A 36 UMA'S ANUALES	\$1,425,828.96
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES (ART. 74 LAACSECH)	IGUAL O MENOR A 54 UMA'S ANUALES	\$2,138,743.44
LICITACIÓN PÚBLICA	MAYOR A 54 UMA'S ANUALES	CUALQUIER MONTO

Los montos señalados son sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

TERCERO. LINEAMIENTOS PARA DESARROLLAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN ATENCIÓN AL MONTO ESTIMADO DEL PROYECTO.

1). Adjudicaciones directas de conformidad a lo señalado en el artículo 74 de la LAACSECH.

A) Adjudicaciones por monto menor realizadas por las Dependencias.

Las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y/o contratación de servicios, cuyo monto sea igual o menor a la cantidad de **\$67,313.40 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 40/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., que se efectúen al amparo del artículo 74 de la **LAACSECH** y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **podrán ejercerse directamente por las Áreas Requirientes**, bajo las siguientes consideraciones:

- A1.- Deberá contar con recursos en la cuenta presupuestal a afectar, ninguna compra podrá ejercerse si no tiene recursos en la cuenta presupuestal.
- A2.- Las compras deberán considerarse por partida presupuestal del clasificador por objeto del gasto y no podrán ser fraccionadas para ubicarse en el supuesto del monto autorizado; cuando la suma de las compras por partida presupuestal consideradas dentro de un

procedimiento de contratación supere dicho monto, deberá realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios (**DAS**).

- A3.- Las compras por monto menor, podrán tramitarse para su pago a través de una orden de pago por monto menor, emitida en el Sistema Financiero Oracle Bussines Suite (**EBS**).
- A4.- Mediante Fondo Revolvente se podrá liquidar de forma directa facturas hasta por un importe de 130 UMA'S, es decir la cantidad de \$14,114.10 (Catorce mil ciento catorce pesos 10/100 M.N.) sin incluir el IVA, mismo que para su ejercicio, se deberán observar las disposiciones que sobre el particular establecen los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- A5.- Las facturas deberán ser aprobadas y selladas de recibido a entera satisfacción para su pago y ser firmadas por el Titular del Área Requirente (**TAR**) o **servidor público facultado de la Dependencia para tal efecto**, sin este requisito no serán aceptadas a comprobación.
- A6.- Las dependencias no podrán utilizar la compra por monto menor en el caso de partidas restringidas, en productos o servicios derivados de un procedimiento de licitación consolidada o para compra de bienes que se ubiquen en las partidas presupuestales del **capítulo 5000** del Clasificador por Objeto del Gasto.
- A7.- El presupuesto máximo por Dependencia que podrá erogarse en el ejercicio fiscal, a través del procedimiento de adjudicación directa por monto menor, será de **\$1,653,961.59 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 59/100 M.N.)** I.V.A. incluido, aclarando que el monto autorizado es únicamente para aquellos procedimientos a los que les sea aplicable la **LAACSECH**.
- A8.- En el caso de que el **TAR** justifique la necesidad de contar con mayor recurso, la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Hacienda o quien en este delegue la facultad, podrá autorizar el ejercicio de un presupuesto mayor al señalado en el punto anterior.

Se entiende que los bienes pertenecen a una misma partida presupuestal o genérica cuando se encuentran dentro de la definición establecida por el Clasificador por Objeto del Gasto, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (**CONAC**), o bien, puede utilizarse como referencia, la descripción de los bienes en el Clasificador de Artículos establecidos en el EBS; cuando los tres primeros dígitos que corresponden a la Partida Específica sean iguales para los bienes consultados se entenderá que pertenecen a la misma partida presupuestal.

B) Adjudicaciones directas que podrán ser realizadas a través de la DAS.

Las adquisiciones de bienes, arrendamientos de bienes muebles y/o contratación de servicios que se ubiquen en un rango igual o menor a la cantidad de **\$1,425,828.96 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 96/100 M.N)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, podrán solicitarse a través del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** conforme a lo establecido en el artículo 74 y 75 de la **LAACSECH**, bajo las siguientes consideraciones:

B.1 ADJUDICACIONES DIRECTAS (ART. 74) POR MONTO MENOR:

Cuando las áreas requirentes soliciten procedimientos cuyo monto sea menor o igual a la cantidad de **\$67,313.40 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 40/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., se realizarán bajo las siguientes consideraciones:

- B.1.1 Adjuntar formato de especificaciones técnicas y condiciones específicas que sean aplicables.
- B.1.2 Adjuntar documento que acredite la suficiencia presupuestal (se puede acreditar con requisición emitida desde el sistema EBS o con oficio de suficiencia presupuestal).
- B.1.3 Bastará con una cotización tramitada por el Departamento de Adquisiciones de la DAS.
- B.1.4 La contratación se formalizará a través de un pedido.

Cuando la compra por monto menor se realice a través de la **DAS** no afectará la cantidad otorgada en el numeral Tercero, punto 1), inciso A) apartado A7, antes mencionado.

B.2 ADJUDICACIONES DIRECTAS (ART. 74) POR MONTO MAYOR A \$67,313.40 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 40/100 M.N.) Y HASTA UN MÁXIMO DE \$1,425,828.96 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 96/100 M.N) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

Para llevar a cabo estos procedimientos el Área Requirente deberá solicitarlo formalmente a la **DAS**, adjuntando lo siguiente:

- B.2.1 Solicitud, que incluya la justificación referente a la necesidad de adquirir, arrendar o por la prestación del servicio, alineada al Plan Estatal de Desarrollo o a los objetivos de la Dependencia.
- B.2.2 Anexo Técnico (En su caso, acompañar con la documentación soporte con las características del bien o servicio objeto de la adjudicación).
- B.2.3 Documento que acredite la suficiencia presupuestal (se puede acreditar con requisición emitida desde el sistema EBS o con oficio de suficiencia presupuestal).
- B.2.4 Al menos una cotización reciente.
- B.2.5 Una vez elaborada la investigación de mercado, entregar el escrito en el que se funda, motiva y dictamina el procedimiento de contratación, conforme al artículo 72 de la LAACSECH y 71 de su Reglamento.
- B.2.6 La demás documentación que señalen las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

Todos los documentos anteriores según correspondan, deberán estar debidamente **FIRMADOS** de acuerdo con la política de firmas descrita en los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

2) Invitación a cuando menos Tres Proveedores.

Las adquisiciones de bienes, arrendamientos de bienes muebles y/o contratación de servicios que se ubiquen en un rango mayor a **\$1,425,828.96 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 96/100 M.N)** y menor o igual a la cantidad de **\$2,138,743.44 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.)**, sin incluir I.V.A., podrán realizarse a través del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, por conducto de la **DAS**, previo envío de lo siguiente:

- 2.1 Solicitud, que incluya la justificación referente a la necesidad de adquirir, arrendar o por la prestación del servicio, alineada al Plan Estatal de Desarrollo o a los objetivos de la Dependencia.
- 2.2 Anexo Técnico (En su caso, acompañar con la documentación soporte con las características del bien o servicio objeto de la adjudicación).
- 2.3 Documento que acredite la suficiencia presupuestal (se puede acreditar con requisición emitida desde el sistema EBS o con oficio de suficiencia presupuestal).
- 2.4 Al menos una cotización reciente.

- 2.5 En su momento, presentar la Investigación de mercado y su resultado, elaborar el escrito de selección del procedimiento de contratación, conforme al artículo 72 de la LAACSECH y 71 de su Reglamento.
- 2.6 La demás documentación que señalen las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

Todos los documentos anteriores según correspondan, deberán estar debidamente **FIRMADOS** de acuerdo con la política de firmas descrita en los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Una vez autorizada la procedencia por el Comité, la **DAS** elaborará las bases recabando la autorización del o los funcionarios según corresponda y enviará las invitaciones correspondientes.

3) Licitaciones Públicas.

Las adquisiciones de bienes, arrendamientos y/o contratación de servicios cuyo importe sea superior a la cantidad de **\$2,138,743.44 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.)**, sin incluir I.V.A., o aquellas que así se decida por el Comité o la DAS, se llevarán a cabo mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, por conducto de la **DAS**, previo envío de lo siguiente:

- 3.1 Solicitud, que incluya la justificación referente a la necesidad de adquirir, arrendar o por la prestación del servicio, alineada al Plan Estatal de Desarrollo o a los objetivos de la Dependencia.
- 3.2 Anexo Técnico (En su caso, acompañar con la documentación soporte con las características del bien o servicio objeto de la adjudicación).
- 3.3 Documento que acredite la suficiencia presupuestal (se puede acreditar con requisición emitida desde el sistema EBS o con oficio de suficiencia presupuestal).
- 3.4 Al menos una cotización reciente.
- 3.5 En su momento, presentar la Investigación de mercado y su resultado.
- 3.6 La demás documentación que señalen las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

Todos los documentos anteriores según correspondan, deberán estar debidamente **FIRMADOS** de acuerdo con la política de firmas descrita en los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Previo a la publicación de estos procedimientos, el Comité deberá revisar los documentos de cada área requirente, a fin de corroborar que la información presentada sea la necesaria para llevar a cabo el proceso licitatorio, así como para verificar su procedencia y formular las observaciones y recomendaciones convenientes, con el objeto de obtener las mejores condiciones para el Estado de Chihuahua.

Una vez determinada la procedencia, la **DAS** elaborará las bases recabando las autorizaciones del área requirente correspondiente y enviará la Convocatoria para su publicación.

4) Excepciones a la licitación con justificación.

Las adquisiciones de bienes, arrendamientos y/o contratación de servicios, cuando se encuentren en cualquiera de los supuestos de excepción establecidos en el **artículo 73** de la **LAACSECH**, se podrán contratar mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA O POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, siempre y cuando hayan sido previamente dictaminados procedentes por el Comité o en su caso por el área requirente, si así le correspondiera.

Por lo anterior, en caso de que corresponda, deberá solicitarse la **DICTAMINACIÓN DE LA EXCEPCIÓN** al Comité por conducto de la **DAS**, previo envío de lo siguiente:

- 4.1 Solicitud, que incluya la justificación referente a la necesidad de adquirir, arrendar o por la prestación del servicio, alineada al Plan Estatal de Desarrollo o a los objetivos de la Dependencia.
- 4.2 Anexo Técnico (En su caso, acompañar con la documentación soporte con las características del bien o servicio objeto de la adjudicación).
- 4.3 Documento que acredite la suficiencia presupuestal (se puede acreditar con requisición emitida desde el sistema EBS o con oficio de suficiencia presupuestal).
- 4.4 Al menos una cotización reciente.
- 4.5 Una vez realizada, la investigación de mercado y su resultado.
- 4.6 En su momento, el escrito de selección del procedimiento de contratación, conforme al artículo 72 de la LAACSECH y 71 de su Reglamento.
- 4.7 La demás documentación que señalen las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

Cuando corresponda al área requirente dictaminar la excepción, el escrito de selección del procedimiento se convertirá en el dictamen de procedencia.

Todos los documentos anteriores según correspondan, deberán estar debidamente **FIRMADOS** de acuerdo con la política de firmas descrita en los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Cuando algún área requirente dictamine procedente una contratación por excepción a la licitación pública con fundamento en el artículo 73 de la LAACSECH, deberá informar al Comité para su registro, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LAACSECH.

CUARTO. DEL PADRÓN ESTATAL DE PROVEEDORES

Las áreas requirentes, para adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 73 o 74, deberán verificar que el proveedor cuente con registro vigente en el Padrón Estatal de Proveedores; si el proveedor no cuenta con registro vigente, de considerarlo necesario, podrán solicitar una excepción al registro en los siguientes casos:

1. Aquellas personas con quien el área requirente desee celebrar por única ocasión un procedimiento de contratación, para lo cual deberá solicitar por escrito ante la **DAS** la excepción al registro, justificando que se obtienen las mejores condiciones para el estado en la adquisición, arrendamiento o prestación de servicio; aplica solamente en una ocasión por ente público.
2. Cuando la contratación no supere la cantidad de **\$67,313.40 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 40/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A.; tratándose de contrataciones por monto menor sólo será necesario registrar la excepción en una ocasión, si en un procedimiento de contratación se rebasa la cantidad autorizada como monto menor el proveedor deberá proceder a su registro o bien considerar si se actualiza otro supuesto de excepción.
3. Cuando el Proveedor con quien se desea contratar ya celebró un contrato bajo la excepción de la fracción 1 de este lineamiento y cualquier área requirente desea celebrar otro contrato en el mismo ejercicio fiscal, el **TAR** o la persona facultada para los trámites de contratación, deberá solicitarlo por escrito ante la **DAS**, estableciendo el motivo por el cual considera que no es factible el registro del Proveedor en el Padrón y las razones por las cuales considera que dicho proveedor representa las mejores condiciones para el estado, ejemplo, derechos exclusivos, único oferente, máxima cobertura, no existan bienes o servicios alternativos, etc.

La excepción deberá solicitarse a través del Padrón digital de proveedores, para lo cual cada área requirente deberá solicitar su usuario y contraseña.

En caso de que la aplicación no se encuentre activa podrá solicitarse la excepción mediante oficio.

QUINTO. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 81** del Reglamento, en contrataciones superiores a **\$429,068.90 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., será necesario formalizar las obligaciones a través de un **CONTRATO** emitido por la **DAS**; cuando el monto resulte inferior a dicha cantidad podrá formalizarse a través de un **PEDIDO** emitido por la **DAS**, sin embargo, cuando así sea solicitado por el área requirente, por tratarse de alguna necesidad específica, se podrán elaborar contratos por monto inferior al arriba señalado.

Los Pedidos deberán ser firmados por el servidor público que lo elabora, el servidor público que valida la información y quien autoriza el documento, que deberá ser el Titular de la Subsecretaría de Administración o el Titular de la Dirección de Adquisiciones y Servicios.

SEXTO. SEGUIMIENTO DEL PORCENTAJE MÁXIMO DE PROCEDIMIENTOS FUNDAMENTADOS EN EL ARTÍCULO 74.

La **DAS** será responsable de dar seguimiento al porcentaje máximo de procedimientos de contratación fundamentados en artículo 74 de la **LAACSECH**, la suma de los cuales no podrá exceder del **20%** del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios autorizado al Gobierno del Estado para el ejercicio 2024 y en su caso del programa modificado; por lo anterior, la **DAS** y en su caso el Comité podrán decidir llevar a cabo un procedimiento de licitación pública aun cuando se haya solicitado por el área requirente una adjudicación directa o una invitación a cuando menos tres proveedores.

SÉPTIMO. RECURSOS FEDERALES.

En caso de utilizar recursos federales, se aplicará la normatividad correspondiente, de conformidad con las reglas o lineamientos del fondo que se esté afectando; a falta de disposición expresa, se aplicará de manera supletoria, lo establecido en los **LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** y lo establecido en esta circular.

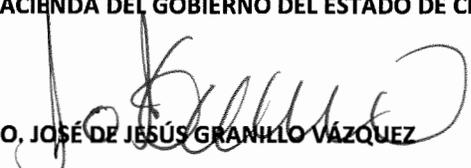
OCTAVO. Los asuntos relacionados con esta CIRCULAR serán resueltos por la Subsecretaría de Administración a través de la **DAS**.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - ESTA CIRCULAR ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA PUBLICACIÓN DE LOS SIGUIENTES MONTOS DE ACTUACIÓN.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los treinta y un días del mes de enero de 2024.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO, Secretaria de la Función Pública, con fundamento en los artículos 17 y 34, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como el artículo 6, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que para lograr que el ejercicio del Poder Ejecutivo sea competente, transparente y moderno, es necesario que las y los servidores públicos y las instituciones, trabajen de manera coordinada, atendiendo funciones específicas, claras y acordes a alcanzar las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo para los años 2022 a 2027.

Que la mejora regulatoria y modernización administrativa nos permiten un ordenamiento de las finanzas y manejo del erario público eficientes, establecidas como una de las líneas de acción del Eje: Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas; pues al garantizar organigramas funcionales y Reglamentos Interiores robustos, se evita la duplicidad de funciones y atribuciones de las Dependencias y Entidades Paraestatales que conforman al Poder Ejecutivo, logrando un uso eficiente de los Recursos Humanos del Ejecutivo y permitiendo al Gobierno del Estado la creación de estrategias que sirvan a asegurar que los programas y proyectos de la administración pública tengan éxito.

En el ámbito de la Administración Pública Estatal, la elaboración y revisión de los proyectos de: Estructuras Orgánicas, Reglamentos Interiores o Estatutos Orgánicos y Manuales de Organización, de Procedimientos y de Servicios, son el resultado del análisis y trabajo, que de forma transversal y en el ámbito de sus competencias, realizan las Dependencias y Entidades Paraestatales del Ejecutivo. Estos instrumentos son la guía de las funciones específicas que emanan de sus atribuciones; y, tal como se puede encontrar dentro del Plan Estatal de Desarrollo, de la reorganización y actualización de las Dependencias y Entidades Paraestatales, y sus funciones, depende en gran parte el éxito del resto de la planeación plasmada en el mismo.

En atención a lo establecido en el artículo 17 y el artículo 34, fracción XVIII, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y que a la letra citan:

ARTÍCULO 17. La persona titular de cada dependencia expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica aprobada de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los sistemas de comunicación y coordinación, los principales procedimientos

administrativos y los instrumentos de control que se establezcan. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interior deberán mantenerse actualizados. Tales manuales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, previa validación de la Secretaría de la Función Pública; salvo aquellos cuya publicación pudiera significar un riesgo para las áreas en materia de seguridad pública, para lo cual la Secretaría de la Función Pública emitirá el dictamen correspondiente.

ARTÍCULO 34. A la Secretaría de la Función Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

[...]

XVIII. Formular y difundir la normatividad para la formación de estructuras de organización, elaboración de reglamentos interiores, de manuales de procedimientos, de servicios, de organización y demás instrumentos administrativos que formalizan la estructura y el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

[...]

Por lo anteriormente expuesto, se expiden los presentes Lineamientos, los cuales tienen como propósito que las Dependencias y Entidades Paraestatales cuenten con instrumentos, jurídicos y organizacionales, vigentes y actualizados para su adecuada operación y desarrollo; logrando con ello un uso eficiente de los recursos.

En ese sentido, se hace del conocimiento el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. Se emiten:

LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS, REGLAMENTOS INTERIORES, ESTATUTOS ORGÁNICOS Y DOCUMENTOS ORGANIZACIONALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Artículo 1. Los presentes Lineamientos, son de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, y tienen por objeto establecer los criterios jurídicos generales para la elaboración, presentación, dictaminación, y aprobación de los proyectos de

Estructuras Orgánicas, Reglamentos Interiores, Estatutos Orgánicos y Documentos Organizacionales.

Artículo 2. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. **Dependencias:** Las que se contemplan en términos del artículo 2, 24 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- II. **Entidades Paraestatales:** aquellas contempladas en términos del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- III. **Documentos Organizacionales:** Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Manual de Servicios.
- IV. **Instrumentos jurídicos:** Estructura Orgánica, Reglamentos Interiores y Estatutos Orgánicos.
- V. **Proyecto:** El documento en el que se desarrolla la propuesta de los instrumentos jurídicos y documentos organizacionales que se someten a la validación de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de la Función Pública, según el ámbito de competencia.
- VI. **Ley Orgánica:** Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Artículo 3. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer:

- I. La obligatoriedad de los instrumentos jurídicos y documentos organizacionales mínimos con los que deben contar las Dependencias y Entidades Paraestatales.
- II. Las condiciones generales a las que quedará sujeto el proceso mediante el cual se crean, adicionan, reforman, abrogan o derogan, los instrumentos jurídicos y documentos organizacionales con los que deberán contar las Dependencias y Entidades Paraestatales, mismos que deberán cumplir en lo conducente, con las disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, Ley Orgánica, Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 4. La elaboración de estos proyectos deberá sujetarse a las guías, manuales o procedimientos, que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda dentro del ámbito de su competencia, mismas que serán publicadas en la página oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Artículo 5. Todas las Dependencias y Entidades Paraestatales deberán contar con los siguientes instrumentos jurídicos y documentos organizacionales:

- I. Estructura Orgánica: Con suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y debidamente dictaminada por la Secretaría de la Función Pública.
- II. Reglamento Interior o Estatuto Orgánico: debidamente dictaminado por la Secretaría de la Función Pública.
- III. Manuales de Organización, de Procedimientos y de Servicios: debidamente validados por la Secretaría de la Función Pública.

Artículo 6. Las Dependencias y Entidades Paraestatales deberán crear, reformar o actualizar su Reglamento Interior, Estatuto Orgánico o Manuales correspondientes cuando:

- I. Se trate de una Dependencia o Entidad de nueva creación.
- II. Se modifique el marco jurídico en el que se funden sus atribuciones y/o facultades.
- III. Cuando sufran cambios en sus estructuras orgánicas, ya sea por creación, fusión, readscripción o cambio de denominación de las áreas administrativas.
- IV. Por reasignación de atribuciones.

Artículo 7. La Dependencia o Entidad Paraestatal contará con un plazo máximo de 90 días naturales para enviar a la Secretaría de la Función Pública, el proyecto de Reglamento Interior o Estatuto Orgánico correspondiente, contados a partir del momento en que se encuentre contemplado alguno de los supuestos en las fracciones II, III y IV del artículo anterior.

En cuanto a los caso previstos en la fracción I, serán de conformidad con los plazos establecidos en su instrumento de creación.

Artículo 8. La Dependencia o Entidad Paraestatal contará con un plazo máximo de 90 días naturales para enviar a la Secretaría de la Función Pública, el proyecto de documentos organizacionales correspondientes, contados a partir de la publicación de su Reglamento Interior o Estatuto Orgánico en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 9. Cuando las leyes fijan un plazo para la expedición de instrumentos jurídicos, las Dependencias y Entidades Paraestatales, serán responsables de elaborar sus proyectos desde el momento en que entre en vigor la normatividad aplicable.

Artículo 10. La Secretaría de la Función Pública será la encargada de realizar las revisiones y emitir en última instancia los dictámenes correspondientes de los proyectos de Reglamentos Interiores, Estatutos Orgánicos y documentos organizacionales.

Artículo 11. Tratándose de Estructuras Orgánicas, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de la Función Pública, de forma coordinada, serán las encargadas de realizar las revisiones, dictámenes o autorizaciones correspondientes, de acuerdo a su ámbito de competencia.

Artículo 12. Las Dependencias y Entidades Paraestatales deberán enviar los proyectos debidamente validados por la Secretaría de la Función Pública a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; en el caso de las Entidades Paraestatales, deberán además someter para la autorización, de sus respectivos Órganos de Gobierno, sus proyectos antes de enviarlos a su publicación.

Artículo 13. Una vez que el proyecto cumpla con los requisitos para su publicación antes descritos, la Dependencia o Entidad Paraestatal solicitará a la Comisión de Mejora Regulatoria, el Análisis de Impacto Regulatorio para poder proceder a la publicación de los mismos.

Artículo 14. Las Dependencias y Entidades Paraestatales, deberán asegurar la difusión del instrumento, dando cumplimiento de máxima publicidad de los actos de la Administración Pública Estatal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Los proyectos que se hayan presentado antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo no se verán afectados por el mismo, independientemente del estado en que se encuentren.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan a este instrumento legal.

CUARTO.- En los casos no previstos en el presente Acuerdo y en los que se presente controversia en cuanto a su aplicación y observancia, será la persona titular de la Secretaría de la Función Pública quien determinará lo conducente.

Dado en el Edificio "Lic. Óscar Flores Sánchez", sede de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.


LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/04/2024-BIS RELATIVA
A LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES PARA LA COORDINACIÓN DE CASA
CUNA DEL DIF ESTATAL.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/04/2024-BIS**, relativa a la adquisición de abarrotes para la Coordinación de Casa Cuna del DIF Estatal.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 12 al 19 de febrero del 2024 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición abarrotes para la Coordinación de Casa Cuna del DIF Estatal, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases, bajo la partida única que se describe a continuación:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO ANUAL	MONTO MÁXIMO ANUAL	DESCRIPCIÓN
Única	\$180,000.00	\$450,000.00	Abarrotes Para la Coordinación de Casa Cuna

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 14 de febrero del 2024 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 20 de febrero del 2024 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **12 al 19 de febrero del 2024** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia.2024>
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de los bienes objeto de la presente licitación.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por los licitantes.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Estados de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Balanza de comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2022 y anexos correspondientes.
 - Acreditar un capital contable mínimo de **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.
- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el ANEXO "B".
- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.

10.- Personas Morales. - Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas. - Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

11.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

12.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

13.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

14.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a cada entrega de los bienes, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, con sello de recepción de cada unidad administrativa del DIF Estatal según corresponda.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los abarroses objeto de la presente licitación en los lugares y con la periodicidad que se desprende en el **Anexo Tres** de la presente licitación. Los cuales, podrán consultarse en la página del DIF ESTATAL <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/> licitaciones 2024 o en las oficinas ubicadas en Av. Tecnológico 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/08/2024
RELATIVA A ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ALIMENTACIÓN
ESCOLAR MODALIDAD FRÍA.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, 83 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número DIF/LP/08/2024, relativa a la adquisición de insumos para alimentación escolar modalidad fría.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 12 de febrero al 23 de febrero del 2024 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de insumos para alimentación escolar modalidad fría, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describe a continuación:

PARTIDAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
Uno	2'811,600	4'686,000	Bolsa 30 g	Mezcla de fruta deshidratada (manzana, arándano y cacahuete)
Dos	562,320	937,200	Bolsa 30 g	Galleta de arroz, amaranto y cocoa
Tres	562,320	937,200	Bolsa 30 g	Galleta troquelada integral sabor canela
Cuatro	562,320	937,200	Bolsa 30 g	Galleta integral con avena sabor naranja
Cinco	562,320	937,200	Bolsa 30 g	Mini galleta integral con avena sabor vainilla
Seis	562,320	937,200	Bolsa 30 g	Barra de manzana avena y cacahuete
Siete	2'811,600	4'686,000	Brick de 250 mililitros	Leche descremada líquida

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad PRESENCIAL .

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 15 de febrero del 2024 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes deberán entregar 10 muestras de cada una de las partidas en las que participarán, el día 22 de febrero del 2024 , en un horario de las 8:30 a las 15:00 horas en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, sito en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 23 de febrero del 2024 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **12 de febrero al 23 de febrero del 2024** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia.2024>.

2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Currículo que acredite su capacidad técnica, relacionado con la manufactura o empaquetado de los productos que conforman los **INSUMOS ALIMENTARIOS** objeto de la presente licitación y del equipo de transporte, del cual se deberá especificar por lo menos los datos generales de la empresa, la relación de los socios, fecha de creación, datos de contacto de los 5 principales clientes y la relación de los últimos 5 contratos.
2. Catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a cada uno de los insumos que conforman las partidas, en el cual señale las especificaciones técnicas de calidad de los insumos alimentarios ofertados por los licitantes. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.
3. Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la comercialización de los productos que se desprenden de la presente licitación, presentando copia de cuando menos dos contratos y/o facturas debidamente formalizados con fecha de antigüedad máxima de 3 años a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas de las presentes bases, cuyo objeto sea similar en cuanto a los bienes, montos, volumen y acciones de la presente licitación. Lo anterior, con el objeto de acreditar que los licitantes cuentan con solvencia técnica y de infraestructura en el manejo de programas sociales similares al objeto de la presente licitación.
4. Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.

5. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- Balance General del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Estados de Resultados y Balanza de comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2022 y anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2023.
 - Acreditar un capital contable mínimo de **\$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**
 - Constancia de situación fiscal actualizada con una antigüedad menor a los 30 días naturales a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- 6.- Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya cédula será restituida una vez cotejada con la copia simple.
- 7.- Presentar opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor a 30 días hábiles anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- 8.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días hábiles anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el o los licitantes que resulten adjudicados deberán realizar el pago previo a la formalización del contrato.
- 9.- Contar con el certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.
- 10.- Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita este requisito.
- 11.- Comprobante de domicilio que coincida con el domicilio señalado en el **ANEXO B**.
- 12.- Presentar el recibo que acredite que se cubrió el costo de participación de la presente licitación.
- 13.- Adjuntar en la propuesta técnica, el recibo de muestras expedido por el personal de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, del cual se acredite que presentó las muestras solicitadas en el capítulo IV de las bases rectoras de la presente licitación.
- 14.- Adjuntar los análisis de laboratorio practicados a todas y cada uno de los insumos que conforman las partidas por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.)
- 15.- Personas Morales.- Presentar y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad con copia simple para cotejo
- 16.- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- 17.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

C) **ANTICIPO Y FORMA DE PAGO**

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los quince días hábiles posteriores a cada una de las ocho entregas que se desprenden del **ANEXO CUATRO**, previa presentación de la facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la recepción de los alimentos que conforman las partidas de la presente licitación a entera satisfacción del personal autorizado para recibir los alimentos por parte del DIF Estatal.

D) **LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA**

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar se conforme a lo previsto en el **ANEXO CUATRO** denominado **CALENDARIZACIÓN Y LUGARES DE ENTREGAS 2024**" de las bases rectoras. Los cuales, podrán consultarse en la página del DIF ESTATAL <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/> licitaciones 2024 o en las oficinas ubicadas en Av. Tecnológico 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPE/04/2024 ADMINISTRACIÓN 2021-2027

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 40, 51 fracción I, 53 y 54 párrafo tercero y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48 al 52 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial ICHD/LPE/04/2024, relativa a la contratación de suministro e instalación de pasto sintético Estadio Monumental Chihuahua a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en la ciudad de Chihuahua, por el periodo comprendido del 28 de febrero al 20 de marzo de 2024, y que a continuación se describe:

A) Objeto de licitación.

PARTIDA ÚNICA			
PARTIDA	INSTALACIONES	CIUDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ESTADIO MONUMENTAL CHIHUAHUA EN CHIHUAHUA, CHIH., ÁREA DE INFIELD, OUTFIELD Y LATERALES	Chihuahua	Suministro y colocación de 10,285.74 M2 de Pasto Sintético para campo de beisbol del Estadio Monumental Chihuahua en Chihuahua, Chih., Área de Infield, Outfield y Laterales

JUNTA DE ACLARACIONES	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
15 de febrero de 2024, a las 11:00 horas en la sala de Juntas del Instituto Chihuahuense Deporte y Cultura Física.	Del 10 de febrero al 14 de febrero del 2024 de las 09:00 a las 14:30 horas y en las páginas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y www.deportechihuahua.com.mx	21 de febrero del 2024 a las 11:00 horas, en la sala de Juntas del Instituto Chihuahuense Deporte y Cultura Física. Las propuestas se presentarán en idioma español	\$1,255.86

B) Información Específica Relativa a la Licitación

- El costo de participación será de **\$1,255.86 (mil doscientos cincuenta y cinco 86/100 m.n.)** no reembolsables, la disposición de las bases será gratuita y estarán disponibles en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva, Av. División del Norte s/n col. Altavista, C.P. 31200, cd. Chihuahua, Chih., durante los días hábiles del 10 al 14 de febrero del 2024 en un horario de 9:00 a 14:30 horas y en las páginas, <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, www.deportechihuahua.com.mx.
- El costo de participación deberá cubrirse mediante depósito bancario al convenio 5685 a nombre del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA de la Institución bancaria denominada Banco Santander (México), S.A. con la referencia LICPASTOMON000, hasta un día hábil antes de la presentación de las propuestas técnicas y económicas y en dicho acto, deberá presentarse el comprobante correspondiente. Es responsabilidad del licitante presentar un escrito mediante el cual manifieste el proceso licitatorio en el cual participarán, anexando al mismo copia del comprobante de pago proporcionado por la institución bancaria. Una vez pagado el costo de participación y previa presentación del comprobante de depósito correspondiente.

C) Criterio de adjudicación de las bases

El criterio de adjudicación de los servicios objeto de la presente licitación será binario, de conformidad a la fracción I del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

D) Requisitos generales que deberán de cumplir los interesados.

- Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre 2023 con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado, quien los emitió.
- Balance General y Estado de Resultados del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2023, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado, quien los emitió.
- Acreditar un capital contable mínimo de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.
- Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales vigente que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación o dentro de los diez días posteriores al fallo.
- En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Acreditar que se cumple con la NOM-035
- Acreditar que se cumple con la NOM 009-STPS-2011
- Los demás requisitos señalados en las bases.

E) Plazo y lugar de la presentación del servicio.

La prestación del servicio licitado se llevará a cabo por el periodo del 28 de febrero al 20 de marzo de 2024, de conformidad con las especificaciones y lugares descritos en el anexo uno de las presentes bases.

F) Anticipo y forma de pago.

En la presente licitación se otorgará anticipo. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a cada entrega bienes instalados previa presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria por parte del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

G) Idioma

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

H) Generalidades

- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día y el lugar en que emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Chihuahua, Chih., a los 08 días del mes de febrero del 2024


L.A.F. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano
Presidenta del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Instituto
Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPE/05/2024
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 40, 51 fracción I, 53 y 54 párrafo tercero y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48 al 52 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial ICHD/LPE/05/2024, relativa a la contratación de suministro de luminarias-cableado Estadio Monumental Chihuahua a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en la ciudad de Chihuahua, por el periodo comprendido del 28 de febrero al 20 de marzo del 2024, y que a continuación se describe:

A) Objeto de licitación.

PARTIDA ÚNICA				
PARTIDA	INSTALACIONES	CIUDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ESTADIO MONUMENTAL CHIHUAHUA EN CHIHUAHUA, CHIH., ÁREA DE INFIELD, OUTFIELD Y LATERALES	Chihuahua	112 PIEZAS	SUMINISTRO DE LUMINARIAS LUMINARIA LED 800 W Con todas las especificaciones descritas en el ANEXO UNO
			80 PIEZAS	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LUMINARIA LED 800 W Con todas las especificaciones descritas en el ANEXO UNO
			17 PIEZAS	SUMINISTRO DE LUMINARIAS LUMINARIA LED 1200 W Con todas las especificaciones descritas en el ANEXO UNO
			7100 METROS	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED 1200 W Con todas las especificaciones descritas en el ANEXO UNO
			1794 METROS	SUMINISTRO DE CABLE CAL. 1/0 THHW CU Con todas las especificaciones descritas en el ANEXO UNO
			2517 METROS	INSTALACIÓN DE CABLE CAL. 1/0 THHW CU Con todas las especificaciones descritas en el ANEXO UNO
				SUMINISTRO DE CABLE CAL. 6 THHW CU Con todas las especificaciones descritas en el ANEXO UNO
				INSTALACIÓN DE CABLE CAL. 6 THHW CU Con todas las especificaciones descritas en el ANEXO UNO

JUNTA DE ACLARACIONES	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
15 de febrero de 2024, a las 12:30 horas en la sala de Juntas del Instituto Chihuahuense Deporte y Cultura Física.	Del 10 de febrero al 14 de febrero del 2024 de las 09:00 a las 14:30 horas y en las páginas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y www.deportechihuahua.com.mx	21 de febrero del 2024 a las 13:30 horas, en la sala de Juntas del Instituto Chihuahuense Deporte y Cultura Física. Las propuestas se presentarán en idioma español	\$1,255.86

B) Información Específica Relativa a la Licitación

- El costo de participación será de \$1,255.86 (mil doscientos cincuenta y cinco 86/100 m.n.) no reembolsables, la disposición de las bases será gratuita y estarán disponibles en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva, Av. División del Norte s/n col. Altavista, C.P. 31200, cd. Chihuahua, Chih., durante los días hábiles del Del 10 al 14 de febrero del 2024 en un horario de 9:00 a 14:30 horas y en las páginas, <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, www.deportechihuahua.com.mx.
- El costo de participación deberá cubrirse mediante depósito bancario al convenio 5685 a nombre del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA de la Institución bancaria denominada Banco Santander (México), S.A, con la referencia LICALUMBMON004, hasta un día hábil antes de la presentación de las propuestas técnicas y económicas y en dicho acto, deberá presentarse el comprobante correspondiente. Es responsabilidad del licitante presentar un escrito mediante el cual manifieste el proceso licitatorio en el cual participarán, anexando al mismo copia del comprobante de pago proporcionado por la institución bancaria. Una vez pagado el costo de participación y previa presentación del comprobante de depósito correspondiente.

C) Criterio de adjudicación de las bases

El criterio de adjudicación de los servicios objeto de la presente licitación será binario, de conformidad a la fracción I del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

D) Requisitos generales que deberán de cumplir los interesados.

- Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre 2023 con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado, quien los emitió.
- Balance General y Estado de Resultados del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2023, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado, quien los emitió.
- Acreditar un capital contable mínimo de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.
- Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales vigente que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación o dentro de los diez días posteriores al fallo.
- En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Acreditar que se cumple con la NOM-035
- Acreditar que se cumple con la NOM 009-STPS-2011
- Los demás requisitos señalados en las bases.

E) Plazo y lugar de la presentación del servicio.

La prestación del servicio licitado se llevará a cabo por el periodo del 28 de febrero al 20 de marzo de 2024, de conformidad con las especificaciones y lugares descritos en el anexo uno de las presentes bases.

F) Anticipo y forma de pago.

En la presente licitación se otorgará anticipo. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a cada entrega bienes instalados previa presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria por parte del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

G) Idioma

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

H) Generalidades

- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día y el lugar en que emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Chihuahua, Chih., a los 08 días del mes de febrero del 2024


LAF. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano
Presidenta del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Instituto
Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03-2024**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, del siguiente servicio relacionado con la obra pública, mismo, que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LO-003-2024-OP-JCAS-RP	Elaboración de proyectos ejecutivo de agua potable en las localidades de Arenal de San José, El Rodeo, Jesús María, Mesa de la Yerbabuena, Polanco (Ranchería Mineral Polanco) en el municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín; Proyecto ejecutivo de alcantarillado sanitario en la localidad de Batopilas de Manuel Gómez Morín, municipio del mismo nombre; Proyecto Ejecutivo de agua potable y alcantarillado sanitario en la localidad de Yoquiva en el municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín todos en el Estado de Chihuahua	112 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 15 de marzo del 2024.	El 15 de febrero de 2024 a las 08:00hrs. en la Presidencia Municipal de Batopilas, ubicada en domicilio conocido, zona centro, C.P. 33400 en la localidad de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chih.	El 16 de enero de 2024 a las 15:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 26 de febrero de 2024, a las 10:00hrs. en el Salón Memoria e identidad hídrica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

Las actividades que se podrán subcontratar para la licitación: Servicios de laboratorio.

En el contrato derivado de las licitaciones se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Exts. 22099 y 22140, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 15:00hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en el procedimiento de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE FEBRERO DEL 2024

**ING. JOSÉ EDUARDO CARDONA MEJÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JCAS.**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.027-BIS-2024-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA		
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Vehículos Sedan, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 14:00 Horas, del día 15 de Febrero de 2024.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 14:00 Horas, del día 20 de Febrero del 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Única	Adquisición de Vehículos Sedan	Pieza	11

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **10 de Febrero de 2024** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

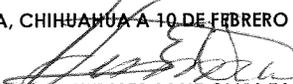
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE FEBRERO DEL 2024.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.033-2024-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Pick Ups, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 15 de Febrero de 2024.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 20 de Febrero del 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Pick Up 4 Cilindros cabina sencilla	Pieza	1
2	Pick Up 4 Cilindros 4 x 4 Diesel	Pieza	8
3	Pick Up 4 Cilindros Doble Cabina	Pieza	3
4	Pick Up 6 u 8 Cilindros	Pieza	10
5	Pick Up 8 Cilindros 4 x 4 cabina sencilla	Pieza	3

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **10 de febrero de 2024** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

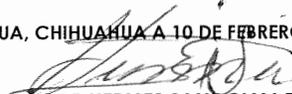
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE FEBRERO DEL 2024.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.034-2024-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Video cámara adaptada a vehículo a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 15 de Febrero de 2024.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 20 de Febrero del 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	Adquisición de Videocámara adaptada a vehículo	Pieza	1

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **10 de febrero de 2024** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

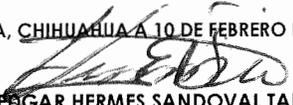
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE FEBRERO DEL 2024.


 LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.035-2024-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Material y Equipo de Cloración a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 15 de Febrero de 2024.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 20 de Febrero del 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CLORADORES SERIE HYDRO SERIE 700	Pieza	1
2	CLORADOR HYDRO SERIE 500	Pieza	5
3	CLORADOR COMPLETO \$10K 220 PPD WALLACE AND THIERNAN	Pieza	6
4	YUGO \$10K 220 PPD WALLACE & TIERNAN	Pieza	15
5	METER GASKETS 11B (25 PPD) O-RING	Pieza	30

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **10 de febrero de 2024** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE FEBRERO DEL 2024.


 LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICAS**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 02/2024**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCION I, 53, 54 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 02/2024 RELATIVA A LA ADQUISICION E INSTALACION DE LLANTAS Y CAMARAS NUEVAS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, SOLICITADO POR LA DIRECCION FINANCIERA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 02/2024	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 15 de febrero del 2024, a las 10:00 horas.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 23 de Febrero del 2024, a las 10:00 horas.

A) DESCRIPCION GENERAL. Adquisición e instalación de llantas y cámaras nuevas, mediante contrato abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCION
ÚNICA	Adquisición e instalación de llantas y cámaras nuevas para el parque vehicular y maquinaria pesada de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

Las especificaciones a detalle de la partida única, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LA LICITACION.

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 10 al 22 de febrero del 2024, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, también podrán consultarlas en el portal de internet del Organismo y en el Sistema de Contrataciones Públicas. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 22 de febrero del 2024, en cualquier sucursal del banco Santander, a la cuenta **65-50056479-3**, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2022.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

- Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% del monto total de la partida única.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
5. Copia de al menos 3 finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa del 2022 y/o 2023.
 6. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
 7. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2024 en cualquier cámara de comercio.
 8. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias correspondiente al año 2024, debidamente sellado por el Departamento de Recursos Materiales.
 9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 10. La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
 11. Los demás requisitos señalados en las bases.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes a partir de la firma del contrato respectivo y hasta el día 31 de diciembre de 2024, en las instalaciones que designe la convocante. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas y previa entrega de los bienes.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 10 DE FEBRERO DEL 2024

M.A. y C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
DIRECTOR FINANCIERO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-AD-2024-03

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-AD-2024-03, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) MINICARGADORES (CARGADOR DE DIRECCIÓN DESLIZANTE) CON ACCESORIO PARA EL REEMPLAZO DE ALCANTARILLAS, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) MINICARGADORES (CARGADOR DE DIRECCIÓN DESLIZANTE) CON ACCESORIO PARA EL REEMPLAZO DE ALCANTARILLAS. 

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033 Y 1037, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033 Y 1037, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 04 DE MARZO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033 Y 1037, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACION

DEBIDO A QUE EN FECHA DE 17 DE OCTUBRE DE 2023, LA LICITACION NUMERO JMAS-DA-CT-AD-2023-78 SE DECLARÓ DESIERTA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033 Y 1037.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACIÓN A LA CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P CRUZ ELENA MORENO LOERA. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, O ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO A LA DIRECCIÓN licitaciones@jmasjuarez.gob.mx ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

4.- CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2024. UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.- EL PROponente GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

6.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 10 DE FEBRERO DE 2024


C. P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
 Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2024-05

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2024-03, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE: 10 Actuadores eléctricos para válvulas de 8", 10 actuadores eléctricos para válvulas de 6", 2 válvulas con actuador eléctrico de 8", 2 válvulas con actuador eléctrico de 10", PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICIÓN DE 10 ACTUADORES ELÉCTRICOS PARA VÁLVULAS DE 8", 10 ACTUADORES ELÉCTRICOS PARA VÁLVULAS DE 6", 2 VÁLVULAS CON ACTUADOR ELÉCTRICO DE 8", 2 VÁLVULAS CON ACTUADOR ELÉCTRICO DE 10".



CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033 Y 1037, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033 Y 1037, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033 Y 1037, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLIACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033 Y 1037.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACIÓN A LA CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, O ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO A LA DIRECCIÓN licitaciones@jmasjuarez.gob.mx ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

4.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2024, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.- FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.

6.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN 25% DE ANTICIPO

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 10 DE FEBRERO DE 2024


C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2024-06

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2024-06, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1: 2 (DOS) UNIDADES DE TRANSPORTE EQUIPADAS CON GRÚA Y CANASTILLA DIELECTRICA. PARTIDA 2: UNA GRÚA HIDRÁULICA ARTICULADA Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA MISMA (DESINSTALAR EQUIPO OBSOLETO E INSTALAR EQUIPO NUEVO EN CAMIÓN CON EL QUE SE CUENTA), PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	ADQUISICION DE: PARTIDA 1: 2 (DOS) UNIDADES DE TRANSPORTE EQUIPADAS CON GRÚA Y CANASTILLA DIELECTRICA.
DOS	PARTIDA 2: UNA GRÚA HIDRÁULICA ARTICULADA Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA MISMA (DESINSTALAR EQUIPO OBSOLETO E INSTALAR EQUIPO NUEVO EN CAMIÓN CON EL QUE SE CUENTA)



CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033 Y 1037, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033 Y 1037, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033 Y 1037, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACION

DEBIDO A QUE EN FECHA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA LICITACION NUMERO JMAS-DO-CT-AD-2023-88 SE DECLARÓ DESIERTA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033 Y 1037.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACIÓN A LA CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, O ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO A LA DIRECCIÓN licitaciones@jmasjuarez.gob.mx. ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

4.- CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2024, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN UNA O VARIAS PARTIDAS. CADA PARTIDA SERÁ ADJUDICADA A UNA PERSONA LICITANTE.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

6.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

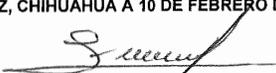
6.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ POR CONCEPTO DE ANTICIPO 50% DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 10 DE FEBRERO DE 2024


C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
 Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIONES PÚBLICAS
PRESENCIALES 2024**CONVOCATORIA**

PCE-LPP 004-2024-BIS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	CONCEPTO	DELEGACIÓN
1	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACIÓN, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLÓGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO).	DELICIAS, CUAUHTÉMOC, HIDALGO DEL PARRAL, NUEVO CASAS GRANDES, CAMARGO, JIMÉNEZ Y OJINAGA

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 10 al 20 de febrero del año 2024, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 15 de febrero de 2024, a las 13:30 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 21 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de **\$1,700.00 (mil setecientos pesos 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 20 de febrero del 2024, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.
- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia vigente y positiva, expedida por el S.A.T., donde acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio subrogado a partir del día de la notificación de fallo y hasta el día 31 de diciembre del año 2024, en la (s) instalaciones y/o sucursal (es) con las que cuente el licitante adjudicado por lo cual es indispensable que el licitante cuente con instalaciones en las delegaciones para las cuales oferte el servicio.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado, que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el contrato.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.
Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE FEBRERO DE 2024

EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


C.P. FEDERICO ACEVEDO MUÑOZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 25 fracción I, 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará según oficio de aprobación No. **DC-048/2024** de fecha **07 de febrero del 2024**, recursos generados por la Universidad o provenientes de Subsidios Federales o Estatales Ordinarios registrados contablemente en el Fondo Genérico y se realizará de manera supletoria con apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR PAGO POR PARTICIPAR	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
UACH-CCS-100201-2024/P	REMODELACIÓN Y ADECUACIONES 1ER ETAPA DEL ESTADIO "NIDO DE ÁGUILAS", UBICADO EN CAMPUS I.	Superestructura de columnas, pilas y pilotes, Superestructura de vigas, trabes y losas de concreto, Alumbrado público, Terracerías en plataformas, Drenaje en vialidades caminos y/o ferrocarriles, Membranas y geotextiles y En vialidades urbanas, suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones, y caminos por el sistema de riegos de sello.	14/02/2024 11:00 horas Estadio "Nido de Águilas", ubicado Av. Universidad, Campus 1, Magisterial, Chihuahua, Chih., de la Universidad Autónoma de Chihuahua.	20/02/2024 a las 14:00 horas	23/02/2024 a las 11:30 horas	29/03/2024	165 Días naturales	\$ 3,900,000.00 (Tres millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.)

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del **treinta por ciento (30%)** del monto del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

- En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- El punto de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en: Estadio "Nido de Águilas", ubicado en el Campus I en la fecha y horario señalado.

Ubicación de la obra: En el predio del Estadio "Nido de Águilas", ubicado Av. Universidad, Campus 1, Magisterial, Chihuahua, Chih., de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **16 de febrero** del presente año a las **11:00 hrs.** en la Sala de Juntas del Edificio de la Dirección Administrativa, ubicado Av. Universidad, Campus I, Magisterial Universidad, 31200 Chihuahua, Chih.

A). - Los Licitantes deberán presentar entre otros, los siguientes documentos:

- I.- Original y copia simple del Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2024, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad Núm. 1124, 1125, 1401, 1507, 1509, 1510 y 1604, relativas a: Superestructura de columnas, pilas y pilotes, Superestructura de vigas, trabes y losas de concreto, Alumbrado público, Terracerías en plataformas, Drenaje en vialidades caminos y/o ferrocarriles, Membranas y geotextiles y En vialidades urbanas, suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones, y caminos por el sistema de riegos de sello.
- II.- Relación de maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá de hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.
- III.- Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). - Entrega de Documentos.

- Las personas interesadas en la licitación podrán revisar o pedir las bases de manera gratuita en la Coordinación de Construcción y Servicios de la Universidad. C. 27 Manuel Gómez Morín 2304, AltaVista, 31200 Chihuahua, Chih.; A partir del día **10 de febrero de 2024**, y hasta el día **20 de febrero de 2024**, excepto los sábados y domingos, en un horario de **09:00 a 14:00** horas.
- Para participar en la licitación los interesados deberán realizar ante las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el pago no reembolsable de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.)**, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta la fecha límite.
- La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan pagado la participación a la licitación hasta la fecha límite indicado.
- Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento de pagar la participación, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C). - Presentación de Proposiciones y Fallo.

- 1.- La Presentación y apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas del Edificio de la Dirección Administrativa, ubicada Magisterial Universidad, 31200 Chihuahua, Chih. de la Universidad Autónoma de Chihuahua, al término de este acto se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presenta (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- 3.- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Pesos Mexicanos.
- 4.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la licitación.
- 5.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las Proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el resultado del mismo, para que este último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

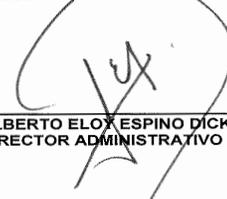
Chihuahua; Chih., a 10 de febrero del 2024

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA


ARQ. LEONEL GERARDO LOYA ORTIZ
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA


LAE. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DEPENDENCIA UNIVERSITARIA REQUERENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA


LIC. MARIANO TORRES VEGA
JEFE DEL DEPTO. DE MANTENIMIENTO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/003/2024

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40,51 FRACCIÓN I,53,55,56,83 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/003/2024 RELATIVA A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE.

ÚNICA	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS UNIDADES DE LA UPNECH	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
-------	--	---

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 DE FEBRERO DEL 2024 AL 21 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9.00 A 14:00 HORAS	EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2024 A PUNTO DE LAS 13:00 EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL MAGISTERIAL UNIVERSIDAD	

- **A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**
1.-LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA Y EN WWW.UPNECH.EDU.MX
- **B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**
1.-EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
- Balance General con números al 31 de diciembre 2023 y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, suscritos por Contador Público Titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica
- Acuse de recibido y pago de la declaración anual ante el S.A.T. del ejercicio fiscal 2023. En caso de personas físicas especificar en oficio la razón por cual estén imposibilitados.
- Declaración anual ante el S.A.T del ejercicio 2023.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T (32-D-) vigente y positiva.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigentes y positivas expedidas por la recaudación de rentas del estado de chihuahua.
- Liquidación del seguro social con listado del SUA y el SIPARE del ejercicio 2023.
- Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde declara que los empleados se encontraran dados de alta en el seguro social durante las fechas de contrato.

CEDULA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE RESULTADO EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CON COPIA SIMPLE PARA COTEJO.
4.- CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, ASÍ COMO ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6.- LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.
7.- CONDICIONES PARA ENTREGA Y PAGO.
EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ TENER AL PERSONAL EN LOS CAMPUS EL DÍA 1 MARZO DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.
ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LISTAS DE ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.
LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISIDORES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE FEBRERO DE 2024

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/004/2024

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40,51 FRACCIÓN I,53,55,56,83 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/004/2024 RELATIVA A LA CONTRATACION DE **SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y FLOTILLA DE VEHÍCULOS** PARA LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE.

ÚNICA	SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y FLOTILLA DE VEHÍCULOS	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
--------------	--	--

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

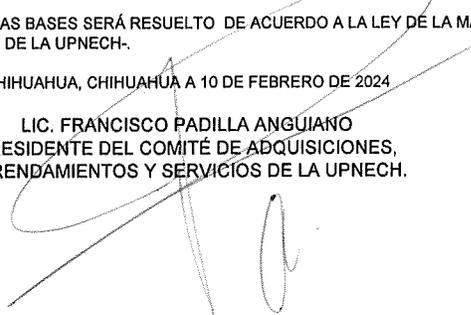
DISPOSICIÓN DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 12 DE FEBRERO AL 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9.00 A 14:00 HORAS	EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2024 A PUNTO DE LAS 12:00 EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL MAGISTERIAL UNIVERSIDAD	

- **A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**
1.-LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA Y EN WWW.UPNECH.EDU.MX
- **B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**
1.-EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
- Balance General con números al 31 de diciembre 2023 y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, suscritos por Contador Público Titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica
- Acuse de recibido y pago de la declaración anual ante el S.A.T. del ejercicio fiscal 2023. En caso de personas físicas especificar en oficio la razón por cual estén imposibilitados.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T (32-D-) vigente y positiva.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigentes y positivas expedidas por la recaudación de rentas del estado de chihuahua.

CEDULA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE RESULTADO EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CON COPIA SIMPLE PARA COTEJO.
4.- CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, ASÍ COMO ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6.- LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.
7.- CONDICIONES PARA ENTREGA Y PAGO.
EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ TENER AL PERSONAL EN LOS CAMPUS EL DÍA 1 MARZO DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.
ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LISTAS DE ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.
LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATARIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISIDORES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH-.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE FEBRERO DE 2024

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.



ENTIDADES PARAESTATALES OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBUS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2024 BIS.

LA EMPRESA PROPIEDAD DEL ESTADO OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 12 F. III, 29 F. VI A LA XI, 40, 47, 51 F. I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2024 BIS RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS 2 TERMINALES Y 40 ESTACIONES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

PARTIDA.	DESCRIPCIÓN.
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS 2 TERMINALES Y 40 ESTACIONES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS:

DISPOSICIÓN DE BASES.	COSTO DE PARTICIPACIÓN.	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE HASTA EL MIÉRCOLES 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 , EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS DE INTERNET: www.otch.chihuahua.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ .	\$1,972.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) incluido el I.V.A.; NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA MARTES 13 DE FEBRERO DE 2024 , A LAS 10:00 HORAS , EN LA SALA DE MONITOREO DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO).
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024 , A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE MONITOREO DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO).		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES:

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) Y EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS www.otch.chihuahua.gob.mx Y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO, TRANSFERENCIA O CHEQUE CERTIFICADO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA BANCOMER S.A., AL NÚMERO DE CUENTA 0199452222 O CLABE INTERBANCARIA 012150001994522227 A FAVOR DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:
 - CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022, PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y SU ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN.
 - BALANZA DE COMPROBACIÓN, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE O DEL QUINTO BIMESTRE DEL 2023, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), Y SU ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1'120,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (FORMATO 32-D) VIGENTE AL 2024 Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE AL 2024 Y POSITIVA; EXPEDIDA POR RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 - CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, O BIEN, EL FORMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE RECIBIDO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y EL RECIBO DE PAGO 2024, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LAS INSTALACIONES QUE HACEN REFERENCIA EN LAS BASES, ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ EN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES EN CUESTIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DEVENGADO EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DE SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

GENERALIDADES:

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY EN LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE FEBRERO DEL 2024.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

C.P. María Guadalupe Sandoval Chaparro
C.P. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO.

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CEDH:16c.5.001BIS/2024.

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y (en lo posterior la LAACSECH) y los artículos 48, 50, 51, 52 y 53 de su Reglamento así como al Acuerdo 005/4ª.EX/2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 08 de febrero de 2024, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.001BIS/2024** relativa a la **“Prestación del servicio de vigilancia en Oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con domicilio en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco. C.P. 31020, en Chihuahua, Chihuahua”**.

PARTIDA ÚNICA	“Prestación del servicio de vigilancia en Oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con domicilio en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco. C.P. 31020, en Chihuahua, Chihuahua”.
----------------------	---

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial No. **CEDH:16c.5.001BIS/2024** .
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
 - En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
 - La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
 - Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx y portal de Contrataciones Abiertas www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.
 - El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:16c.5.001BIS/2024	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	15 de febrero de 2024, a las 14:00 horas	21 de febrero de 2024, a las 14:00 horas	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- ❖ Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- ❖ No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.
- ❖ A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 35, de su Reglamento.

- ❖ Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- ❖ Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- ❖ Copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio 2022, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP.
- ❖ Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- ❖ Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **L.P.P. No. CEDH:16c.5.001BIS/2024** .
- ❖ Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- ❖ Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2024), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.
- ❖ Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 103, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- ❖ En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- ❖ El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- ❖ La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- ❖ Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 10 de febrero de 2024.

Atentamente. -



C.P. Rafael Valenzuela Licón.

**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-02/2024**

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6°, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción I y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; así como los artículos Décimo Segundo último párrafo y Vigésimo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-02/2024, relativa a la **contratación de los servicios profesionales de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso de Televisión, Radio y Prensa digital e impresa para el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**, por el periodo del día 15 del mes de marzo al 31 de diciembre de 2024; requeridos por este Organismo Público Autónomo y que a continuación se precisa:

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS
Única	<p>Servicio de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso que aborde temas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos en los medios de comunicación de televisión, radio y prensa digital e impresa.</p> <p>El servicio de monitoreo se debe realizar durante 292 (doscientos noventa y dos días) en medios de comunicación del Estado de Chihuahua, de lunes a domingo, arrojando un total de 292 reportes con testigos en entregables: testigo en MP3 (radio), MP4 (tv) y JPG (impresos e internet).</p>	292	Llevar a cabo el monitoreo de medios de comunicación en el Estado de Chihuahua para generar estadística acerca de las menciones del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en televisión, radio y prensa digital e impresa.

El procedimiento de licitación pública al que se convoca se sujetará a los actos y fechas que a continuación se describen:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 27 de febrero del 2024, en la Dirección Administrativa de este Instituto.	La primera de ellas tendrá verificativo el día 14 de febrero del año 2024, a las 09:00 horas en el Salón de Plenos.	Se efectuará el día 28 de febrero del año 2024, a las 09:00 horas en el Salón de Plenos de este Instituto.	Se dará a conocer por escrito a los participantes, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas.

Entrega de bases y especificaciones.

- Las bases de licitación podrán ser consultadas de manera gratuita, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección Administrativa de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. <http://www.ichitai.org/> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga www.contrataciones.chihuahua.gob.mx
- El costo de participación será de \$ **1,500.00** (Un mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria; a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la cuenta número **65508817258** y con número de **Clabe Interbancaria 014150655088172584** del banco **Santander** (México) S.A, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.
- La entrega de las bases se realizará de manera gratuita a las personas físicas y morales interesadas en participar.

Requisitos generales de participación:

- Los interesados deberán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser una persona física o moral con facultades suficientes para comprometerse por su representada en el acto de recepción y apertura de propuestas.

- 3.- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.
- 4.- Certificado vigente a nombre del licitante, del registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, al momento de la contratación, además de la manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 5.- Realizar el pago por concepto de "costo de participación" a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 6.- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.

Entrega de los bienes.

- 1.- Los servicios por el monitoreo de medios es cotidiano, los siete días de la semana, iniciando a partir del 15 de marzo del año 2024 siendo la realización del último monitoreo, el correspondiente al día 31 de diciembre del 2024.
- 2.- El proveedor adjudicado deberá entregar vía telegram el reporte diario con el testigo del monitoreo en formato MP3 (radio), MP4 (tv) y JPG (Impresos e internet).
- 3.- En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos correspondientes, se realizarán dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del mes inmediato anterior en el que se presentaron los servicios respectivos; esto a entera satisfacción de la Convocante, así como la presentación y/o envío electrónico del comprobante fiscal digital por internet (cdfi) respectivo al correo abakho.informacion@chihuahua.gob.mx
- 4.- La adjudicación de la presente licitación, es por la partida única; por lo tanto, solo un proveedor resultará adjudicado.
- 5.- El contrato firmado con el proveedor adjudicado, para la partida única, tendrá una vigencia al día 31 de diciembre del 2024.
- 6.- El proveedor adjudicado deberá contar con un respaldo y/o hemeroteca digital que permita almacenar, para consulta de la Convocante, información de por lo menos los últimos 10 años.
- 7.- El proveedor adjudicado proporcionará a la Convocante, por lo menos, 2 (dos) claves de acceso para ingresar al respaldo y/o hemeroteca digital para las consultas que considere la Convocante.
- 8.- El proveedor adjudicado deberá proporcionar soporte técnico a la Convocante en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas.
- 9.- El proveedor adjudicado deberá proporcionar capacitación a los usuarios del respaldo y/o hemeroteca digital cuando la Convocante se lo solicite.

Generalidades.

- 1.- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de estos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.
- 2.- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.
- 3.- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Chihuahua, Chih; a 10 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



*Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública*
Presidencia
DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-06/24**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial IEE-LP-06/24, relativa al adquisición de material didáctico para el proceso electoral 2023 - 2024, conforme se detalla:

Partida	Concepto	Unidades	Fecha de entrega
1	Material didáctico impreso	325,709	25 de marzo de 2024
2	Bolsas	2,914	25 de marzo de 2024

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 10 al 22 de febrero de 2024	14 de febrero de 2024 a las 10:00 horas	23 de febrero de 2024 a las 14:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2024. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo

No se otorgará anticipo.

Idioma

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

Requisitos de participación:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pago

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes o prestación de los servicios, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El precio de los bienes y servicios ofertados, deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

Lugar y condiciones de entrega de los bienes:

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes objeto de la presente licitación el 25 de marzo de 2024, en los lugares que al efecto indique el del Instituto Estatal Electoral, dentro de la ciudad de Chihuahua, conforme lo indicado en las bases licitatorias.

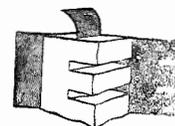
Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 10 de febrero de 2024.

Atentamente

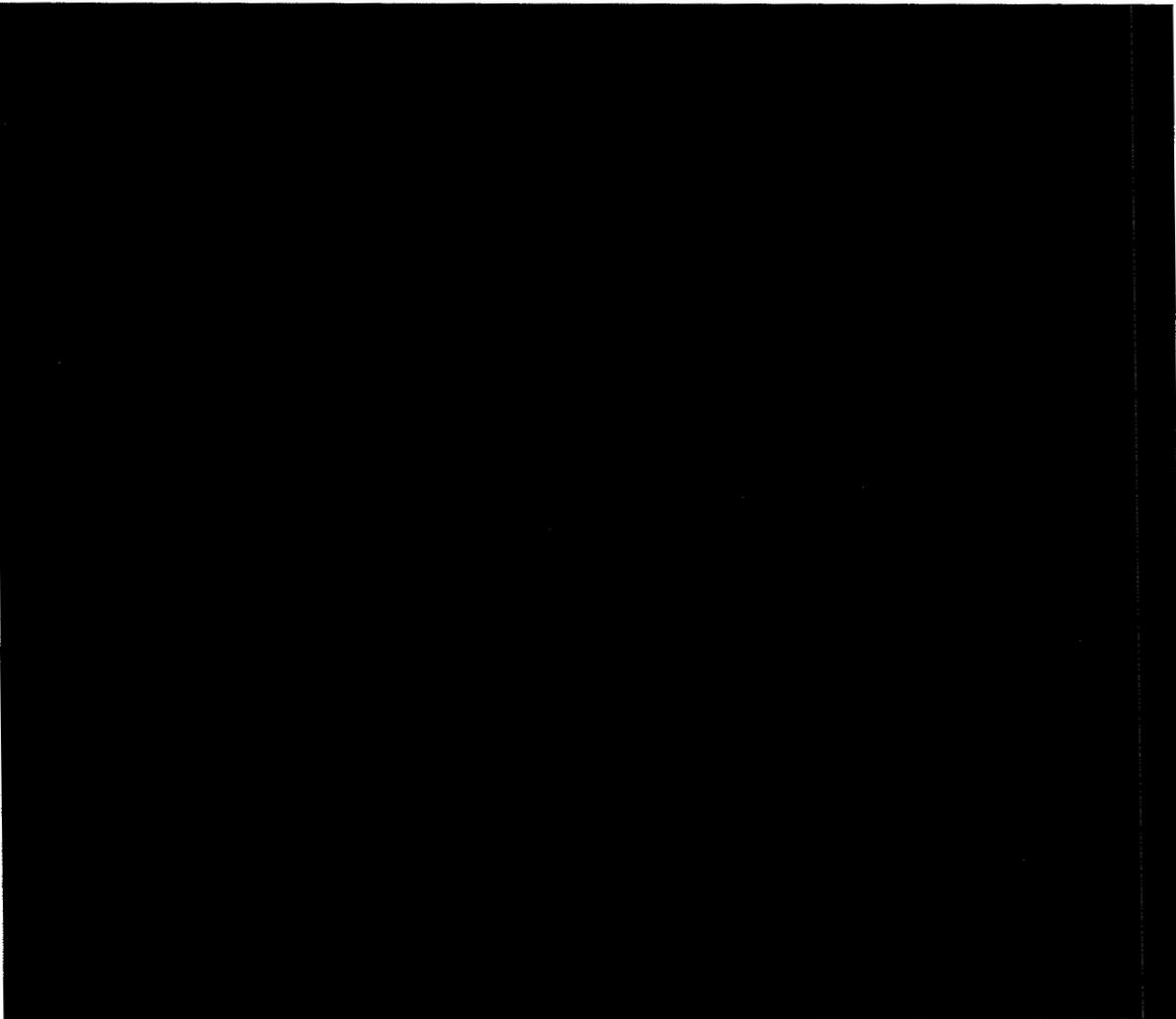
Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

Mtra. Celia Gabriela Díaz Casas

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA



SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para habilitar a diverso personal al servicio de este órgano jurisdiccional a efecto de que desempeñen funciones de *Actuaría* con todas las obligaciones, derechos y atribuciones que les confieren la Ley Electoral del Estado, el Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional y las demás que encomiende el Pleno y la Presidencia de este Tribunal.

Como segundo punto del orden del día, la Magistrada Presidenta señala que, en virtud de las cargas del trabajo aunadas al proceso electoral, se requiere que una mayor cantidad de personas desempeñen funciones de actuaría, por lo que es preciso dotarlas de fe pública y, en tal virtud, apoyen en tales actividades.

Así, en primer momento, se señala la posibilidad de que ciertas personas que coadyuvan con labores relacionadas a la Secretaría General sean habilitadas, por lo que, se propone a las siguientes personas:

Nombre servidor(a) público(a)
Becerril Rivera Carlos Enrique
García Meza Saúl Ulises
Hernández Castillo Sara Beatriz
León Acuña Esteban Armando
Maldonado Ruvalcaba Adolfo
Mendoza Ruíz Víctor Manuel
Núñez Orrantía Sergio Eduardo ³
Valdez de la Rosa Aranza Paola
Villalobos Gaytán Héctor
Villalón Holguín Adriana
Villegas Chavira Corina Mabel
Zubia Díaz Carlos Esteban

Además, comentó que por parte de su ponencia propone que las siguientes personas sean dotadas de fe pública:

Fernández Gómez Aracely
Hidalgo González Francisco Jaime

Haciendo la precisión que dicha habilitación tendrá vigencia hasta en tanto se desarrolle el proceso electoral local o, en su caso, se lleve a cabo un proceso electoral extraordinario.

Así, la Magistrada Presidenta pregunta a los Magistrados si tienen algún comentario u observación a la propuesta, quienes manifiestan estar de acuerdo con la misma.

³ De conformidad con lo aprobado mediante sesión privada de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, se aprobó la habilitación del servidor público con la finalidad de que desempeñara funciones de oficialía.

Por otro lado, señalan que consideran prudente que dos personas que se encuentren adscritas a sus ponencias sean habilitados para ejercer funciones de actuaría en caso de que se requiera.

De ahí que, la Magistrada Presidenta da el uso de la voz al Magistrado Hugo Molina Martínez quien a su vez propone de su equipo a las siguientes personas:

Nombre servidor(a) público(a)	Cargo que desempeña
Alejandra Orpinel Acosta	Apoyo Jurídico
Jesús Osbaldo Salvador Navejas	Auxiliar del Comité Editorial

Por su parte, el Magistrado en Funciones Gabriel Humberto Sepúlveda Ramírez hace uso de la voz, y propone por parte de su equipo a:

Nombre servidor(a) público(a)	Cargo que desempeña
Morales Chacón Erik Adrián	Apoyo jurídico
Portillo Aguirre Luisa Alejandra	Apoyo jurídico

En ese orden de ideas, se somete a consideración de las Magistraturas del Pleno las propuestas realizadas, siendo aprobadas cada una de ellas.

La Magistrada Presidenta hace la precisión que cada una de las y los servidores públicos estudiaron la licenciatura en Derecho y cuentan con la experiencia necesaria en caso de ser requeridos para elaborar notificaciones y llevar a cabo diligencias atinentes a las funciones de actuaría.

Analizado y discutido el asunto de que se trata, por **unanimidad** de votos de las Magistraturas que integran el Pleno de este Tribunal, se aprueban las propuestas de habilitar con fe pública a las servidoras y servidores públicos, con efectos a partir de la fecha en que se actúa.

Ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 295, numeral 3), inciso p), de la Ley Electoral del estado de Chihuahua.

Hecho lo anterior y con fundamento en el artículo 32, fracción XXIV, del Reglamento Interior de este Tribunal, se instruye a la Secretaría General Provisional tenga a bien realizar los trámites necesarios para que el extracto del punto de acuerdo **SEGUNDO** se publique en el Periódico Oficial del Estado.

A su vez, notifíquese personalmente con copia certificada la parte conducente al punto de acuerdo **SEGUNDO** a los Partidos Políticos, así como al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Instituto Nacional Electoral, Sala Regional Guadalajara y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; a su vez, por medio de estrados tanto físicos como electrónicos.

Hágase del conocimiento de las servidoras y servidores públicos los acuerdos tomados con anterioridad y, en el mismo sentido, infórmese los a la Coordinación Administrativa, para los efectos legales conducentes.

La suscrita Secretaria General Provisional del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, con fundamento en los artículos 300, numeral 1), inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral.-----

CERTIFICA:

Que la presente fotocopia constante en **dos fojas**, concuerda fielmente con el documento que tuve a la vista y se compulsó. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

Chihuahua, Chihuahua, a seis de febrero de dos mil veinticuatro.


Nohemí Gómez Gutiérrez
Secretaria General Provisional



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM16/2024**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM16/2024 RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTA MENOR PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	10 DE FEBRERO DEL 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2024
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DEL 2024
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE FEBRERO DEL 2024

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DIF.01/2024 BIS

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DIF.01/2024 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR PRIMER SEMESTRE 2024.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
DIF.01/2024 BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106 DE LA COLONIA SAN FELIPE, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2024.	EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106 DE LA COLONIA SAN FELIPE, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024..

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE DESPENSAS, CON CONTENIDO CADA UNA DE 21 ARTÍCULOS, TALES COMO, AZÚCAR ESTANDAR, ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, FRIJOL PINTO, ARROZ PULIDO, GALLETA DE ANIMALITOS, ATÚN EN AGUA, ELOTE DORADO, ENSALADA DE VERDURA, MAYONESA SIN SABORES AÑADIDOS, PURÉ DE TOMATE, AVENA EN HOJUELAS, CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, PASTA PARA SOPA, HARINA DE TRIGO, CEREAL DE TRIGO INFLADO, JABÓN DE TOCADOR, PASTA DENTAL FLUORADA, PAPEL HIGIÉNICO Y MOCHILA O BOLSA MULTIUSOS DE MATERIAL ECOLÓGICO BIODEGRADABLE CON TIRANTES Y ASA.	\$20,000,000.00	\$23,000,000.00

LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE DE LA PARTIDA SE PRESENTA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B).- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE CUENTE CON FACULTAD SUFICIENTE PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA DE LICITANTE, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO EJERCICIO 2024 (LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DEL LEVANTAMIENTO DE ENTREVISTA NO ACREDITA SUEGISTRO).
4. CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL SE OBLIGUE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A MÁS TARDAR A LA FECHA DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO SELLADO POR PROVEEDURÍA, ASÍ COMO COPIA DEL RECIBO DE PAGO POR EL EJERCICIO 2024.
5. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE SE INDIQUE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DE DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON RELACIÓN A LA PRESENTE LICITACIÓN.
6. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
7. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL A CONTRATAR, FIRMADO POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LO EMITIÓ.
8. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86, 99 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
9. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

C).- REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA LICITACIÓN PODRÁN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE, LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES COMPRENDIDAS ENTRE EL 10 Y EL 27 DE FEBRERO DEL 2024, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX.

EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE EQUIVALENTE A 20 UMA (UNIDAD DE MEDIADA ACTUALIZADA), SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN EFECTIVO, TARJETA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN SE DEBERÁ ACREDITAR CON EL RECIBO DE PAGO A NOMBRE DEL LICITANTE, ANTE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO LA CALLE GLANDORF NO. 4106, DE LA COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SERÁ REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNAS CON AQUELLOS QUE HAYA EFECTUADO EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA, SIENDO ESTOS LOS ÚNICOS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

D).- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

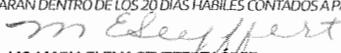
1. LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA INFORMACIÓN ADICIONAL, ESTA PODRÁ PRESENTARSE EN OTRO IDIOMA, PERO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS OFICIALES, ESTOS DEBERÁN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y TRADUCIDOS AL ESPAÑOL.
2. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
3. LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE HARÁ POR LA PARTIDA ÚNICA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, POR LO QUE PODRÁ RESULTAR SOLO UN LICITANTE GANADOR.
4. EL COMITÉ, RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5. EL COMITÉ CON BASE EN EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA O PERSONAS QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, LA PARTIDA SE ADJUDICA UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCATORIA Y OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO.

E).- PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

F).- LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR LAS DESPENSAS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO CONTENIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LOS CENTROS COMUNITARIOS Y/O ALMACENES DE ALIMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2024. LOS PAGOS SE HARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA.


LIC. MARIA ELENA SEYFFERT LÓPEZ

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2021-2024.**

CONVOCATORIA N02/2024-BIS

El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 45, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 70 tercer párrafo y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 37 fracción II, 48, 49, 50, 51 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S-N02/2024-BIS, relativa a la adquisición de LLANTAS DE DIVERSAS MEDIDAS para el equipo de transporte de esta Cabecera Municipal, solicitadas por Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales y de la Presidencia Seccional Anáhuac, a efectuarse con recursos propios correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

Partidas	Descripción general de los bienes	Montos a adquirir antes de I.V.A.	
		mínimo	máximo
2	Llantas para camión (delanteras), de acuerdo al anexo técnico 2.	\$680,000.00	\$1,700,000.00
3	Llantas para camión de tracción, de acuerdo al anexo técnico 3.		
4	Llantas agrícolas, de acuerdo al anexo técnico 4.		
5	Llantas de maquinaria pesada, de acuerdo al anexo técnico 5.		
6	Llantas para motocicletas y cuatrimotos, de acuerdo al anexo técnico 6.		
7	Llantas para corta césped, de acuerdo al anexo técnico 7.		
8	Llantas diversas para Seccional Anáhuac, de acuerdo al anexo técnico 8.	\$81,624.00	\$204,060.00

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 10 al 22 de febrero del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,817.46 (mil ochocientos diecisiete pesos 46/100 M.N.). No reembosables.	Lunes 19 de febrero de 2024, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 23 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A). DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicado en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del periodo comprendido del día 10 al 22 de febrero del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B). REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a noviembre del año 2023.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

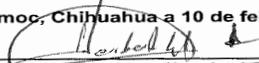
C). ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los licitantes con quien se celebre contrato, en la modalidad de contrato abierto, deberán entregar los bienes contratados a través de este proceso licitatorio, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el día 31 de diciembre del año 2024, de acuerdo a los requerimientos de la convocante que se especifican en las bases licitatorias.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
- La Convocante, a través de la Tesorería Municipal y la Tesorería Seccional de Anáhuac, cubrirá de manera mensual al proveedor el pago de los bienes efectivamente entregados, esto dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

D). GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 10 de febrero de 2024.


C. P. Heriberto González Andújo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2021-2024.

CONVOCATORIA N04/2024

El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 48, 49, 50, 51 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S-N04/2024, relativa a la adquisición de **DESPENSAS para entrega de apoyos a personas de escasos recursos** de esta Cabecera Municipal, solicitadas por la Dirección de Desarrollo Social y por la Presidencia Seccional Anáhuac; a efectuarse con recursos propios correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

Partidas	Descripción general de los bienes	Montos a adquirir antes de I.V.A.	
		mínimo	máximo
1	Suministro de despensas para Presidencia Seccional de Ciudad Anáhuac. De acuerdo al Anexo Técnico Uno.	\$768,000.00	\$1,920,000.00
2	Suministro de despensas para Cabecera Municipal. De acuerdo al Anexo Técnico Dos.	\$2,400,000.00	\$6,000,000.00

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 10 al 22 de febrero del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,817.46 (mil ochocientos diecisiete pesos 46/100 M.N.). No reembosables.	Lunes 19 de febrero de 2024, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 23 de febrero de 2024 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A). DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicado en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del periodo comprendido del día 10 al 22 de febrero del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B). REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a diciembre del año 2023.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

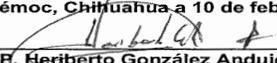
C). ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los licitantes con quien se celebre contrato, en la modalidad de contrato abierto, deberán entregar los bienes contratados a través de este proceso licitatorio, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el día 31 de diciembre del año 2024, de acuerdo a los requerimientos de la convocante que se especifican en las bases licitatorias.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
- La Convocante, a través de la Tesorería Municipal y la Tesorería Seccional de Anáhuac, cubrirá de manera mensual al proveedor el pago de los bienes efectivamente entregados, esto dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

D). GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 10 de febrero de 2024.


C. F. Heriberto González Andujo
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la prestación de servicio y adquisiciones, en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-015-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 10 de febrero de 2024 Al de 20 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de febrero de 2024 11:00 horas.	21 de febrero de 2024. 09:00 horas.	
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	La Prestación de Servicio de realizará dentro de la demarcación del Municipio de Juárez, Chihuahua, de acuerdo los servicios solicitados por la Dirección de Recursos Materiales, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de agosto del 2024,		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL		Servicio	\$ 750,000.00	\$1,875,000.00

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-016-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 10 de febrero de 2024 Al de 20 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de febrero de 2024 12:00 horas.	21 de febrero de 2024. 10:00 horas.
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
3 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La Prestación de Servicio de realizará dentro de la demarcación del Municipio de Juárez, Chihuahua, de acuerdo los servicios solicitados por la Dirección de Recursos Materiales, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de agosto del 2024,		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Bebidas		\$227,981.82	\$556,954.56
2	Insumos de Cafetería		\$ 81,931.97	\$204,827.42
3	Desechables		\$ 46,308.81	\$115,772.02

SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GAS L.P)				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-017-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 10 de febrero de 2024 Al de 20 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de febrero de 2024 13:00 horas.	21 de febrero de 2024. 11:00 horas.
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
Partidas Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se realizará dentro de la demarcación del Municipio de Juárez, Chihuahua, en las estaciones del Proveedor Adjudicado de acuerdo a Solicitud de la Dirección de Recursos Materiales, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de agosto del 2024,		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Suministro de Gas Licuado de Petróleo	Kg.	\$452,552.45	\$1,131,381.12

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-018-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 10 de febrero de 2024 Al de 20 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de febrero de 2024 14:00 horas.	21 de febrero de 2024. 12:00 horas.
17 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo dentro de las 6 semanas después de la firma del contrato en los almacenes de cada una de la dependencia Municipal.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
1	Playera Tipo Polo	Pieza	1,170	
2	Pantalón para Dama	Pieza	156	
3	Zapato	Par	120	
N...	n.....			

ADQUISICIÓN DE LAMINAS PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-019-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 10 de febrero de 2024 Al de 21 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	16 de febrero de 2024 10:00 horas.	22 de febrero de 2024. 09:00 horas.
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo dentro de los 2 días posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Desarrollo Social.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
1	LAMINA DE ACERO	Pieza	4,200	

ADQUISICIÓN DE HULE NEGRO PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-020-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 10 de febrero de 2024 Al de 21 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	16 de febrero de 2024 11:00 horas.	22 de febrero de 2024. 10:00 horas.
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo dentro de los 2 días posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Desarrollo Social.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	HULE NEGRO		Kilo	38,000

ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-021-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 10 de febrero de 2024 Al de 21 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	16 de febrero de 2024 12:00 horas.	22 de febrero de 2024. 11:00 horas.
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo dentro de los 2 días posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Desarrollo Social.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Impermeabilizante: incluye membrana sencilla y cepillo aplicador		Paquete	1,000

ADQUISICIÓN DE TINACOS PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-022-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 10 de febrero de 2024 Al de 21 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	16 de febrero de 2024 13:00 horas.	22 de febrero de 2024. 12:00 horas.
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo dentro de los 2 días posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Desarrollo Social.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	TINACO		Pieza	900

ADQUISICIÓN BLOCK PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-023-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 10 de febrero de 2024 Al de 21 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	16 de febrero de 2024 14:00 horas.	22 de febrero de 2024. 13:00 horas.
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo dentro de los 2 días posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Desarrollo Social.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Block 6" x 8" x 16"		Pieza	480,000

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 14, 13, 10, 41, 505, 501, 502 y 504, 506
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de febrero de 2024.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

Rosa Angélica Alarcón

OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54, 83, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

MATERIAL DE CONSTRUCCION				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-IMDC-05-2024	\$2,171.40 No reembolsables.	En días hábiles del 10 de febrero de 2024 Al 21 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	16 de febrero de 2024 10:00 horas.	22 de febrero de 2024. 10:00 horas.
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las oficinas del Instituto del Deporte, a partir del mes de Febrero.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
Número de Subpartida	Descripción	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	
14	Soldadura 6013 de 1/8"	\$ 240,000.00	\$ 600,000.00	
29	Varilla cuadrada de 3/8 de 12 m			
102	Cople dressen de 1"			

MATERIAL DE PINTURA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-IMDC-06-2024	\$2,171.40 No reembolsables.	En días hábiles del 10 de febrero de 2024 Al 21 de febrero de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	16 de febrero de 2024 10:30 horas.	22 de febrero de 2024. 11:00 horas.
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las oficinas del Instituto del Deporte, a partir del mes de Febrero.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
Número de Subpartida	Descripción	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	
1	Pintura especial para alberca de hule clorado	\$ 160,000.00	\$ 400,000.00	
7	Brocha para pintura de esmalte de 3"			
14	Extensión para rodillo de 1.80m			

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Las Américas, número 350 sur, Colonia Partido Escobedo, en Ciudad Juárez, Chihuahua; Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación, el pago se efectuará en las oficinas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, ubicado en el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Oficio de Verificación Presupuestal SUF/IMDEJ/10/2024, SUF/IMDEJ/11/2024,
- Del anticipo: no se otorgará anticipo.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de Febrero de 2024.



LIC. JUAN CARLOS ESCALANTE SUAREZ
DIRECTOR GENERAL

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA
FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el: **C. Adriana Sotelo Casas** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en Lote No. 09 de la Manzana No. 207 con una superficie de 664.221 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDA	COLINDANCIA
0-1	N 73° 49' 33.21" E	29.650 METROS	CALLE FRANCISCO VILLA
1-2	S 18° 43' 42.6" E	22.281 METROS	LOTE No. 10
2-3	S 75° 13' 59.24" W	31.091 METROS	LOTE No. 07
3-0	N 15° 00' 14.35" W	21.500 METROS	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/857 el día 12 de enero de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 28 de octubre de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 19 de diciembre de 2023.

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

ADRIANA SOTELO CASAS

46-12-14

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el: **C. Jazmín Ramírez Corona** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en Lote No. 13 de la Manzana No. 680 con una superficie de 250.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDA	COLINDANCIA
0-1	N 14° 25' 49.98" W	10.000 METROS	AVENIDA SEPTIMA
1-2	N 75° 34' 10.02" E	25.000 METROS	LOTE No. 15
2-3	S 14° 25' 49.98" E	10.000 METROS	LOTE No. 14
3-0	S 75° 34' 10.02" W	25.000 METROS	LOTE No. 11

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/500 el día 12 de enero de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 08 de febrero de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 19 de diciembre de 2023.

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

JAZMIN RAMIREZ CORONA

47-12-14

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el: **C. Nora Lucero Favela Mendoza** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1196 lote número 03 con una superficie de 260.329 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 47°08'59.67"	10.488 MTS	C. VIREO
1-2	SE 42°49'26.44"	24.823 MTS	LOTE No. 04
2-3	SW 47°10'33.56"	10.488 MTS	LOTE No. 17
3-0	NW 42°49'26.44"	25.861 MTS	LOTE No. 19

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/806, el día 08 de mayo de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

NORA LUCERO FAVELA MENDOZA

48-12-14

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el: **C. Guadalupe Marrufo Madrid** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1185 lote número 04 con una superficie de 259.688 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.388 MTS	LOTE No. 15
1-2	NE 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 03
2-3	SE 01°43'35.67"	10.388 MTS	C. CLARIN
3-0	SW 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/665, el día 21 de febrero de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

GUADALUPE MARRUFO MADRID

49-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Edgar Abel Enríquez Hinojos presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en Lote No. 05 de la Manzana No. 749 con una superficie de 250.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDA	COLINDANCIA
0-1	S 14° 24' 04.69" E	10.000 METROS	LOTE No. 06
1-2	S 75° 35' 55.31" W	25.000 METROS	LOTE No. 03
2-3	N 14° 25' 49.98" W	10.000 METROS	AVENIDAD TRECEAVA
3-0	N 75° 35' 55.31" E	25.000 METROS	LOTE No. 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/605** el día 12 de enero de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de julio de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 19 de diciembre de 2023.

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Adán González Zubia presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en Lote No. 02 Bis de la Manzana No. 358 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDA	COLINDANCIA
0-1	N 12° 59' 49.31" W	20.000 METROS	LOTE No. 01
1-2	N 77° 14' 37.61" E	25.000 METROS	LOTE No. 04
2-3	S 12° 59' 44.56" E	20.000 METROS	AVENIDAD FRANCISCO GONZALEZ BOCANGRA
3-0	S 77° 14' 34.44" W	25.000 METROS	CALLE MORELOS

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **RU/002** el día 12 de enero de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de julio de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 19 de diciembre de 2023.

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

EDGAR ABEL ENRIQUEZ HINOJOS

50-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Víctor Iván Coronel Rubio presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1190 lote número 08 con una superficie de 250.310 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.012 MTS	LOTE No. 16
1-2	NE 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 07
2-3	SE 01°43'35.67"	10.012 MTS	C. CUCLILLO
3-0	SW 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/826**, el día 5 de junio de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

VICTOR IVAN CORONEL RUBIO

51-12-14

ADAN GONZALEZ ZUBIA

52-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Yolanda Parra Rios presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1192 lote número 27 con una superficie de 248.762 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 42°51'05.07"	9.950 MTS	C. CARDENAL
1-2	NE 47°10'33.56"	25.000 MTS	LOTE No. 28
2-3	SE 42°51'05.07"	9.950 MTS	LOTE No. 04
3-0	SW 47°10'33.56"	25.000 MTS	LOTE No. 26

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/797**, el día 17 de abril de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

YOLANDA PARRA RIOS

53-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Edgar Ivan García Sierra presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en Lote No. 01 de la Manzana No. 737 con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDA	COLINDANCIA
0-1	N 14° 25' 49.98" W	20.000 METROS	AVENIDA DOCEAVA
1-2	N 75° 34' 10.02" E	15.000 METROS	LOTE NO. 03
2-3	S 14° 25' 49.98" E	20.000 METROS	LOTE NO. 02
3-0	S 75° 34' 10.02" W	15.000 METROS	CALLE PROLONGACIÓN VERACRUZ

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/136** el día 23 de septiembre de 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 19 de diciembre de 2023.

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

EDGAR IVAN GARCIA SIERRA -0- 54-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Héctor Mario Corral Sánchez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1183 lote número 05 con una superficie de 257.397 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.296 MTS	LOTE No. 12
1-2	NE 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 04
2-3	SE 01°43'35.67"	10.296 MTS	C. ZORZAL
3-0	SW 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 06

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/807**, el día 08 de mayo de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

HECTOR MARIO CORRAL SANCHEZ -0- 55-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Víctor Escalante Espinoza presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en Lote No. 01 de la Manzana No. 141 BIS con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDA	COLINDANCIA
0-1	N 13° 56' 58.42" W	20.000 METROS	AVENIDA FLORES MAGON
1-2	N 76° 03' 01.56" E	25.000 METROS	LOTE NO. 03
2-3	S 13° 56' 58.42" E	20.000 METROS	LOTE NO. 02
3-0	S 76° 03' 01.58" W	25.000 METROS	CALLE TABASCO

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/136** el día 23 de septiembre de 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 19 de diciembre de 2023.

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

VICTOR ESCALANTE ESPINOZA -0- 56-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Flor Esmeralda Holguín Corral presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1182 lote número 04 con una superficie de 250.351 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 02°29'41.62"	10.218 MTS	LOTE No. 16
1-2	NE 88°16'24.33"	24.570 MTS	LOTE No. 03
2-3	SE 01°43'35.67"	10.218 MTS	C. CENZONTLE
3-0	SW 88°16'24.33"	24.433 MTS	LOTE No. 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/600**, el día 21 de enero de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

FLOR ESMERALDA HOLGUIN CORRAL -0- 57-12-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que la:

C. ERNESTO RIVAS GALAZ, presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el solar 01 de la manzana número 09 con una superficie de 6099.968M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	DISTANCIA	COOR. X	COOR. Y	COLINDANCIA
0 AL 1	49.476m	792015.132	3371079.131	FUNDO LEGAL
1 AL 2	100.377	791965.788	3371075.513	FUNDO LEGAL
2 AL 3	2.314	791964.598	3370975.143	FUNDO LEGAL
3 AL 4	44.223	791964.57	3370972.829	FUNDO LEGAL
4 AL 5	33.079	791994.408	3370940.189	CALLE SIN NOMBRE
5 AL 6	13.001	792014.94	3370966.125	CALLE SIN NOMBRE
6 AL 7	100.006	792014.963	3370979.126	CALLE SIN NOMBRE

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DUR/90** el día 14 de febrero de 2023 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de marzo de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 01 de noviembre de 2023

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

ERNESTO RIVAS GALAZ

58-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que la:

C. ARTURO LEONARDO LOYA DELGADO, presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 01 de la manzana número 21, zona 02, con una superficie de 10139.351M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	DISTANCIA	COOR. X	COOR. Y	COLINDANCIA
A-B	102.878	791364.165	3367644.501	CALLE SIN NOMBRE
B-C	100.004	791262.410	3367659.658	FUNDO LEGAL
C-D	99.928	791248.872	3367560.443	FUNDO LEGAL
D-E	100.004	791348.706	3367545.698	FUNDO LEGAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DUR/61**, el día 15 de marzo de 2023 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de marzo de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 01 de diciembre de 2023

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

ARTURO LEONARDO LOYA DELGADO

59-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Margarita Magallanes Saucedo presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1192 lote número 24 con una superficie de 248.73 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 42°51'05.07"	9.950 MTS	C. CARDENAL
1-2	NE 47°10'33.56"	25.000 MTS	LOTE No. 25
2-3	SE 42°49'26.44"	9.950 MTS	LOTE No. 07
3-0	SW 47°10'33.56"	24.995 MTS	LOTE No. 23

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/539**, el día 20 de diciembre de 2022 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

MARGARITA MAGALLANES SAUCEDA

60-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. José Ángel Balderrama Pedroza presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1183 lote número 06 con una superficie de 257.397 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.296 MTS	LOTE No. 11
1-2	NE 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 05
2-3	SE 01°43'35.67"	10.296 MTS	C. ZORZAL
3-0	SW 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DU/397**, el día 3 de noviembre de 2021 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

JOSE ANGEL BALDERRAMA PEDROZA

61-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Ricardo Pacheco Peña presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1200 lote número 11 con una superficie de 293.850 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 47°10'33.56"	23.419 MTS	LOTE No. 10
1-2	SW 00°19'35.97"	34.397 MTS	CALLE MIRLO
2-0	NW 42°34'57.29"	25.095 MTS	LOTE No. 13,14,15

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/810, el día 22 de mayo de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal



C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento



C. José Antonio Casas Cárdenas

RICARDO PACHECO PEÑA

62-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Jesús Eduardo Coronel Chacón presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1182 lote número 06 con una superficie de 244.947 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 02°29'41.62"	10.110 MTS	LOTE No. 14
1-2	NE 88°16'24.33"	24.297 MTS	LOTE No. 05
2-3	SE 01°43'35.67"	10.110 MTS	C. CENZONTLE
3-0	SW 88°16'24.33"	24.162 MTS	LOTE No. 07

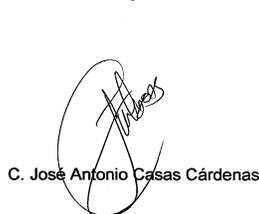
La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/813, el día 22 de mayo de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal



C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento



C. José Antonio Casas Cárdenas

JESUS EDUARDO CORONEL CHACON

63-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Antonia Isela Bejarano Ortega presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1183 lote número 15 con una superficie de 257.397 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.296 MTS	C. CLARIN
1-2	NE 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 16
2-3	SE 01°43'35.67"	10.296 MTS	LOTE No. 02
3-0	SW 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 14

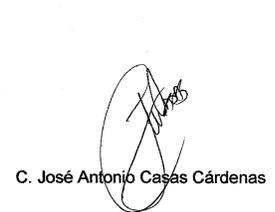
La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/060, el día 13 de febrero de 2020 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal



C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento



C. José Antonio Casas Cárdenas

ANTONIA ISELA BEJARANO ORTEGA

64-12-14

-0-

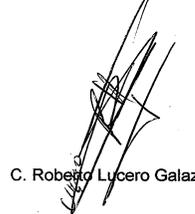
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Brenda Areli Elizalde Jaquez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1192 lote número 19 con una superficie de 248.726 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 42°51'05.07"	9.950 MTS	C. CARDENAL
1-2	NE 47°10'33.56"	24.996 MTS	LOTE No. 20
2-3	SE 42°51'05.07"	9.950 MTS	LOTE No. 12
3-0	SW 47°10'33.56"	24.996 MTS	LOTE No. 18

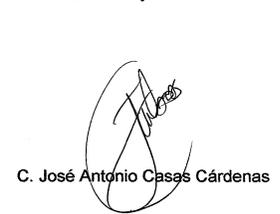
La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/811, el día 22 de mayo de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal



C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento



C. José Antonio Casas Cárdenas

BRENDA ARELI ELIZALDE JAQUEZ

65-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Omar Macario Soto Ortega presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1185 lote número 07 con una superficie de 259.688 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.388 MTS	LOTE No. 12
1-2	NE 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 06
2-3	SE 01°43'35.67"	10.388 MTS	C. CLARIN
3-0	SW 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 08

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/654, el día 21 de febrero de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento



C. Roberto Lucero Galaz



C. José Antonio Casas Cárdenas

OMAR MACARIO SOTO ORTEGA

66-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Adriana Sierra Jurado presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1182 lote número 16 con una superficie de 260.529 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

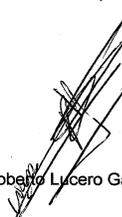
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.218 MTS	C. LORO
1-2	NE 88°16'24.33"	25.430 MTS	LOTE No. 17
2-3	SE 02°29'41.62"	10.218 MTS	LOTE No. 04
3-0	SW 88°16'24.33"	25.567 MTS	LOTE No. 15

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/659, el día 21 de febrero de 2022 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento



C. Roberto Lucero Galaz



C. José Antonio Casas Cárdenas

ADRIANA SIERRA JURADO

67-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Rubi López Ramírez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1191 lote número 22 con una superficie de 248.762 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

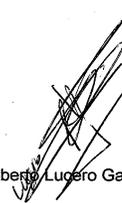
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 42°51'05.07"	9.950 MTS	C. PATOS
1-2	NE 47°10'33.56"	25.000 MTS	LOTE No. 23
2-3	SE 42°51'05.07"	9.950 MTS	LOTE No. 09
3-0	SW 47°10'33.56"	25.000 MTS	LOTE No. 21

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/594, el día 18 de enero de 2022 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento



C. Roberto Lucero Galaz



C. José Antonio Casas Cárdenas

RUBI LOPEZ RAMIREZ

68-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL TULE, CHIH.**

EDICTO.

EL TULE, CHIH. A 15 DE ENERO DEL 2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 57, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIH., SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL (LA) **C. JOSE UBALDO CHAVEZ CHAVEZ**, HACE UN ESCRITO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR EL CUAL HACE FORMAL UN DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA DENOMINADA BARRIO JERUSALEM, CON UNA SUPERFICIE ESTIMADA DE **02-23-01.54 HAS**, LOCALIZADO CALLE SIN NOMBRE EN ESTE POBLADO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

NOROESTE. - 181, 070 MTS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL C.

FRANCISCO CHAVEZ MORENO.

NOROESTE EN LINEA QUEBRADA. - 55.950, 59.540, 80.060, 27.890, 46.100, 3.00, 17.010, MTS COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. MIGUEL CHAVEZ Y FAMILIA CHAVEZ.

SUROESTE. - 132.920 COLINDA CON VIA PUBLICA.

MISMO QUE QUEDO REGISTRADA EL DIA 26 DE JULIO DEL 2023, INSCRITO EN EL LIBRO DE SOLICITUDES DE TERRENOS MUNICIPALES NUMERO 1, A FOLIO 3, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 01/2023.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE.

ATENTAMENTE



C. JAVIER RODRIGUEZ CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ANDRÉS PORTILLO JURADO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JERUSALEM 2027 EXT. 108
CODIGO POSTAL 33550
DIRECCION: CALLE HIDALGO EN COLONIA CHAVEZ DEL MUNICIPIO DE EL TULE CHIHUAHUA.
Presidencia Municipal

JOSE UBALDO CHAVEZ CHAVEZ

69-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el: **C. Noe García Castillo** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1187 lote número 22 con una superficie de 250.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.000 MTS	C. CODORNIZ
1-2	NE 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 23
2-3	SE 01°43'35.67"	10.000 MTS	LOTE No. 03
3-0	SW 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 21

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/825, el día 5 de junio de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento




C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

NOE GARCIA CASTILLO

70-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el: **C. Sheyla Guadalupe Ríos Acosta** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1190 lote número 10 con una superficie de 250.310 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.012 MTS	LOTE No. 14
1-2	NE 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 09
2-3	SE 01°43'35.67"	10.012 MTS	C. CUCULLILO
3-0	SW 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 11

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/492, el día 10 de diciembre de 2021 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento




C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

SHEYLA GUADALUPE RIOS ACOSTA

71-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el: **C. Gerardo Arturo Coronel Chacón** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1184 lote número 04 con una superficie de 263.796 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 01°43'35.67"	10.552 MTS	LOTE No. 17
1-2	NE 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 03
2-3	SE 01°43'35.67"	10.552 MTS	C. LORO
3-0	SW 88°16'24.33"	25.000 MTS	LOTE No. 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/799, el día 17 de abril de 2023 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento




C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

GERARDO ARTURO CORONEL CHACON

72-12-14

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el: **C. María Del Carmen Domínguez Vargas** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la manzana 1194 lote número 24 con una superficie de 250.905 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 43°47'46.56"	9.827 MTS	C. AGUILILLAS
1-2	NE 47°10'33.56"	26.027 MTS	LOTE No. 25
2-3	SE 42°49'26.44"	9.825 MTS	LOTE No. 07
3-0	SW 42°34'57.29"	25.861 MTS	LOTE No. 19

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DU/415, el día 29 de noviembre de 2021 y fue aprobada por el h. Cabildo el día 25 de octubre de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.
En Casas Grandes Chih. A 08 de enero de 2024

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento




C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ VARGAS

73-12-14

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 593/2022, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA ANTONIETA LOYA CORRAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO ALBACEA DENTRO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE JESÚS REYNALDO RASCÓN GARCÍA, en contra de GILBERTO QUEZADA LÓPEZ, CARMEN LETICIA FIERRO DE QUEZADA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -- Por recibido a las diez horas del día nueve de enero de dos mil veinticuatro, el escrito signado por MARÍA ANTONIETA LOYA CORRAL, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta y en relación a las mismas, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de CARMEN LETICIA FIERRO DE QUEZADA y GILBERTO QUEZADA LÓPEZ, hágasele del conocimiento al mencionado, la radicación del presente asunto, de conformidad con el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena el emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado; indicándole que se le concede un término de nueve días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 138, 140 y 141 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los respectivos edictos, debiendo insertarse el presente proveído así como el auto de radicación.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
-- Así, lo acordó y firma la Licenciada MAYRA LILIANA CHÁVEZ HIERRO, Jueza Provisional Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, quien actúa en unión de las C.C. MARIANA GUADALUPE MONZÓN DOMÍNGUEZ y CECILIA GUADALUPE CHAVIRA SÁENZ, testigos de asistencia que dan fe. DOY FE.-----

AUTO INSERTO: "CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----
--Por recibido a las nueve horas con veinticuatro minutos del día doce de enero del año dos mil veintitrés, el escrito y copias de traslado, el primero signado por MARÍA ANTONIETA LOYA CORRAL, por sus propios derechos, téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le hizo en auto de fecha primero de diciembre del año dos mil veintidós, para lo cual exhibe en su totalidad los anexos de las copias de traslado, en tres tantos. Téngasele promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de GILBERTO QUEZADA LÓPEZ, con domicilio en la calle Rafael Revilla, número 12105, fraccionamiento Real Universidad, en Chihuahua, Chihuahua; CARMEN LETICIA FIERRO DE QUEZADA, con domicilio en la calle Barrio Americano, número 107, en Madera, Chihuahua; REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, con domicilio en la calle Allende y Doctor Brondo, sin número, colonia centro de esta ciudad. Se admite la demanda en la vía y forma propuestas con fundamento en lo que disponen los artículos 239, 244, 245 y 299 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por lo que, se ordena emplazar a los demandados, para tales efectos, respecto al primero de los demandados, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil en Turno del Distrito Judicial Morelos, para el segundo de los demandados, se ordena girar atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de ciudad Madera, Chihuahua, para el tercero de los demandados, quedan los autos a disposición de la Actuaría adscrita, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirvan llevar a cabo al diligencia de emplazamiento y les corran traslado con las copias simples de Ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, para que el primero y segundo de los demandados, en el plazo de NUEVE DÍAS MÁS DOS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, y NUEVE DÍAS para el tercero de los demandados, contesten la demanda entablada en su contra y en su caso opongan las excepciones que tengan, cualquiera que sea su naturaleza, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar de conformidad con el artículo 251 y 252 del Código de Procedimientos Civiles; haciéndoseles saber a los demandados que las excepciones procesales, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia preliminar que para tal efecto se señale, así como que en caso de interponer reconvenición deberá ceñirse a lo establecido por el numeral 250 del citado ordenamiento procesal. Se tienen por ofrecidas las pruebas referidas en la demanda, respecto de cuya admisión se proveerá en la etapa procesal correspondiente atento a lo establecido por los artículos 241 y 255 del Código Procesal Civil.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
-- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 22 DE ENERO DEL 2024.
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

LICENCIADA ZULEIKA CECILIA OROZCO GUEVARA.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 710/14, RELATIVO AL JUICIO ORAL MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ, EN REPRESENTACION DE, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE CESAR ANTONIO SAUCEDO CAMPOS, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

--Por presentado el LIC. BRAYAN ALEXIS MONTES DOMÍNGUEZ, con su escrito recibido el día nueve de enero del año en curso, como lo solicita se le tiene exhibiendo el certificado de existencia de gravamen actualizado del inmueble motivo del presente Juicio, del cual no se advierte diverso acreedor a los que comparecieron a la junta de acreedores de VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en consecuencia, se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el bien inmueble embargado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE REY JULIO CÉSAR NÚMERO 726 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY Y DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.05 METROS CUADRADOS, QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 104 A FOLIO 120 DEL LIBRO 4155 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo de base la cantidad de \$563,703.75 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRÉS PESOS 75/100 M.N.), que corresponde al término medio de los dos avalúos que obran en autos, visibles de la foja 22 a la 31, y de la 36 a la 45 del segundo tomo del expediente, y como postura legal, la cantidad de \$375,802.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga lugar dicha almoneda. Expídanse los edictos respectivos.-----

--- Asimismo, respecto de su diversa petición, tráiganse los autos a fin de resolver sobre su escrito de seis de octubre de dos mil veintitrés.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARÍA RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE ENERO DEL 2024.
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua
Juzgado Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio.

EDICTO

En los autos del JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, por el Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, en contra de NELI CRUZ RAYMUNDO, en el expediente 831/2023. El Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ, ordenó notificar mediante edictos a CUALQUIER PERSONA QUE TENGA UN DERECHO SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES OBJETO DE LA ACCIÓN, en razón de los efectos universales del juicio; el provisto de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, a efecto de que comparezca dentro de los 30 TREINTA DÍAS hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, en términos del artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, Acuerdo que es del contenido siguiente:

"Se Admite Demanda"
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
Por presentado el día catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, en la Oficina de Turnos de este Distrito Judicial Morelos, y recibido en este Juzgado al día hábil siguiente, el escrito, anexos y copias de traslado exhibidos por el Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, personalidad que se le reconoce virtud de la copia certificada de su nombramiento y toma de protesta, identificado como "ANEXO A".

Fórmase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, con el número que le corresponda, se le tiene promoviendo demanda en la VÍA ESPECIAL CIVIL, en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, prevista por el numeral 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, en contra de (NELI CRUZ RAYMUNDO), quien puede ser emplazada en calle Duraznos número 978 (novecientos setenta y ocho), colonia Barrio Delicias en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua; de quien reclama la extinción de dominio del bien mueble consistente en dinero en efectivo por la cantidad de (\$11,150.00 once mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), mismos que se encuentran asegurados dentro de la carpeta de investigación [17-2023-2534] iniciada por el delito contra la salud, en su modalidad de narcomenudeo bajo el resguardo de la Licenciada NANCY PARRA RUIZ, Encargada de la Sala de Evidencias de la Fiscalía Zona Occidente.

Ahora bien, el suscrito Juzgador resulta competente para conocer del presente asunto, en virtud de lo preceptuado por el artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de Ley Nacional de Extinción de Dominio, 76, 81 fracción I, 94 y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua; con fundamento en los artículos 6 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; tomándose el Libro Nacional de Extinción de Dominio. De igual forma, en caso de que el demandado comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, MAS UNO que se le conceden por razón de la distancia; conteste la demanda entablada en su contra, y en su caso oponga las excepciones que tenga, cualquiera que sea su naturaleza, apercibida que no de dar contestación a la demanda, se le declarará confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar o conteste de manera diversa a la presta por la Ley Nacional de Extinción de Dominio. De igual forma, se le ordena contestar la demanda entablada en su contra, le precluidán los demás derechos que como consecuencia de su rebeldía no ejercite oportunamente, continuando el juicio por sus demás etapas procesales y en caso de no señalar domicilio procesal en esta ciudad, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista, conforme a los numerales 87 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Señalando a la jueza o al juez exhortado, que deberán actuar conforme a lo preceptuado por el artículo 59 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, facultándoles para que, en lo relativo a la tramitación del exhorto que se ordena, asuman plenitud de jurisdicción y bajo su responsabilidad, giren oficios, autoricen domicilios para emplazar, autoricen días y horas inhábiles de ser necesario, autoricen a personas para oír y recibir notificaciones y documentos, realicen los apercibimientos correspondientes y la imposición de sanciones en caso de su incumplimiento, y en general para que acuerde todo tipo de promociones que faciliten la diligencia del exhorto correspondiente. Haciéndole saber que en términos de lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, deberá dar cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de VEINTICUATRO HORAS y, dentro de TRES DÍAS, deberán rendir un informe detallado y justificado sobre el cumplimiento otorgado; plazo que será computado a partir del día siguiente en que sea recibido el exhorto que se ordena.

A efecto de emplazar a juicio a cualquier persona que tenga un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, se ordena la notificación del presente provisto a través de la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el contenido de la notificación que se ordena por cualquier persona interesada; en la inteligencia de que toda Persona Afectada que considere tener interés jurídico sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio deberá comparecer dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. En el entendido que las publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado deberán ser realizadas de conformidad con el primer párrafo del artículo 8º, de su Ley, esto es, los días miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que se habilitan tanto los días inhábiles como aquellos en los que no haya actuaciones judiciales, señalando que las ediciones extraordinarias del Periódico Oficial no interrumpen la secuencia de las ediciones ordinarias del mismo para efectos de los edictos aquí ordenados.

Ahora bien, por lo tocante a la MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, contemplada en los artículos 173, 174 y 175 fracción II, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se procede a acordar lo siguiente:

El suscrito Juzgador resulta competente para conocer de la medida solicitada, en virtud de lo preceptuado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 y 176 de Ley Nacional de Extinción de Dominio, 76, 81 fracción I, 94, y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Y encontrándose legitimado el promovente para solicitar la MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en los numerales 4 Quater y 12 en sus fracciones XI y XII, y Tercero transitorio del Decreto LXVIR/LEY/0669/2020/III P.E., por medio del cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, se publicó el sábado veintidós de febrero de dos mil veinte en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y 25, 173, 240 y 241 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Tomando en consideración que, el objeto de la medida cautelar consistente en el aseguramiento de bienes, es evitar que los bienes en que deba ejecutarse la acción de extinción de dominio, se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo o deterioro económico, sean mezclados o se realice cualquier acto traslativo de dominio, incluso previo a la presentación de la demanda o durante el juicio, a efecto de garantizar en todo momento su conservación.

Siendo el caso que el promovente solicita el aseguramiento de los bienes correspondientes a (NELI CRUZ RAYMUNDO), quien reside en su escrito inicial, para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; solicitando que una vez que sea acordado el aseguramiento se notifique a la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado para que ejerza las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Los bienes cuyo aseguramiento se solicita, consisten en el dinero en efectivo por la cantidad de (\$11,150.00 once mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), propiedad de (NELI CRUZ RAYMUNDO) mismos que se encuentran asegurados dentro de la carpeta de investigación [17-2023-2534].

Bienes que se consideran, en términos de la fracción III del artículo 7 de la ley en consulta, susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que se manifiesta que son producto de hechos ilícitos, constitutivos del probable delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, presuntamente cometido por (NELI CRUZ RAYMUNDO).

El suscrito Juez, una vez analizadas las probanzas exhibidas, tomando en consideración las copias certificadas que forman parte de la carpeta de investigación [17-2023-2534] seguida en contra de (NELI CRUZ RAYMUNDO), de las que se advierte el informe policial homologado, acta de inventario de aseguramiento, el registro de cadena de custodia, el oficio de identificación de sustancias elaborado por la Q.F.B. CYNTHIA VIVIANA CARRILLO LOYA, Perito Profesional en Materia de Química Forense, oficio [FGE-175.41/93.4/2023] signado por el Licenciado JESÚS CAMPOS RODRIGUEZ, Coordinador de la Unidad Especializada en Investigación de Extorsiones y Narcomenudeo, acuerdo de inicio de fecha veintuno de julio de dos mil veintitrés signado por la Licenciada BLANCA NIEVES DE LA CRUZ TALAMANTES, Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección de Extinción de Dominio, oficio [PC.074/2023] signado por el Ingeniero JESÚS ARTURO MENDOZA MARINÉLARENA, Recaudador de Rentas en Chihuahua, oficio [08A161614100/705-CIV-2023] signado por la Licenciada SOL BERENICE ARCEO PONCE, Titular del Departamento Contencioso, citatorio dirigido a (NELI CRUZ RAYMUNDO) de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés signado por el agente del ministerio público adscrita a la Dirección de Extinción de Dominio. Los anteriores anexos exhibidos con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, los cuales en términos del artículo 22 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran relacionados con las investigaciones con motivo del probable delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, previsto y sancionado por el artículo 177 de la Ley General de Salud, cometido en perjuicio de la salud pública.

En el presente caso se considera que se encuentran reunidos los requisitos previstos por el artículo 477 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, disposición que fue interpretada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad 100/2019, señalando que de la misma se desprende que el otorgamiento de la medida cautelar está sujeto a que se satisfagan los requisitos de procedencia que ahí se indican, a saber:

- a. Que el Ministerio Público efectuó la descripción de los bienes sobre los que pide se decreta la medida.
b. Que el Ministerio Público acredite la apariencia del buen derecho; y,
c. Que se actualice el peligro en la demora.

Ello, dado que el aseguramiento de bienes tiene la naturaleza de una medida cautelar, por lo que le resultan aplicables las reglas para el otorgamiento de tales medidas y entre los presupuestos para ello se encuentran, la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora.

La apariencia del buen derecho y la necesidad de decretar una medida cautelar son dos requisitos distintos de procedencia de las medidas cautelares.

La apariencia del buen derecho conlleva un juicio de probabilidad o verosimilitud de la existencia del derecho alegado por la parte solicitante de la medida medida el examen preliminar del fondo del asunto; de tal modo que conforme a un cálculo de probabilidades sea posible anticipar que el solicitante de la medida es, en efecto, titular del derecho invocado y que éste resultará tutelado por el eventual fallo jurisdiccional que se emita.

Conforme a lo anterior, el otorgamiento de la medida no requiere de la comprobación o prueba plena de la existencia de un derecho, sino sólo de una instrucción lo suficientemente extensa para formar convicción en el juzgador. Es decir el derecho alegado no debe ser solo "posible", sino "verosímil".

Por consiguiente, la apariencia del buen derecho implica que para el otorgamiento de una medida cautelar deben existir en autos elementos de juicio que, aunque sean precarios, por lo que le resultan aplicables las reglas para el otorgamiento de tales medidas y entre los presupuestos para ello se encuentran, la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora.

La apariencia del buen derecho y la necesidad de decretar una medida cautelar son dos requisitos distintos de procedencia de las medidas cautelares.

En ese sentido, se tiene que el Ministerio Público realizó la descripción de los bienes sobre los que se pide se decreta la medida, facilitando su debida identificación, aunado a que acredita la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora, en virtud de que al realizar un examen preliminar del fondo del asunto, y sin prejuzgar sobre la legalidad de la situación que se mantiene, ni sobre cualquier circunstancia relativa al fondo del asunto, se advierte la probabilidad de la existencia del derecho alegado, es decir, la posibilidad de que los bienes sobre los que se solicita la medida cautelar se encuentren relacionados con la investigación de hechos que pueden constituir el delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, bajo la variante de delitos contra la salud contenido en los supuestos previstos por el artículo 22 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1, fracción V, inciso d) de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, cuya legítima procedencia no ha sido acreditada, hasta este momento, en virtud de que con los elementos obrantes en autos, aunque de carácter indiciario, resultan idóneos para formar convicción en grado de presunción, acerca de la verosimilitud del derecho invocado, al haberse integrado una carpeta de investigación en materia penal por el delito referido.

En el mismo tenor, se advierte el temor fundado de la parte actora, de que la persona propietaria, poseedora o detentadora de los bienes sobre los que recae la acción de extinción de dominio, en cuanto tenga conocimiento de que esos bienes serán objeto de la acción, o incluso sin ese conocimiento, al estar relacionados con la investigación de hechos del delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, podría intentar evadir la consecuencia de esa acción y buscarían ocultar, alterar, dilapidar, deteriorar o mezclar los bienes materia de la acción o simplemente someterlos a un acto traslativo de dominio para eludir las consecuencias del ejercicio de la acción, lo que podría involucrar a personas con el carácter de terceros de buena fe, o hacer ineficaz el fallo que en su momento se emita, o incluso imposible, sobre todo en relación a los bienes muebles o numerario, que son de fácil ocultamiento, dilapidación, transmisión o destrucción.

Debiendo considerarse además, que la medida cautelar si bien de naturaleza restrictiva, no es de imposible reparación, dado que los bienes sujetos a ella, se encontrarían bajo la administración de la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado, en los términos que dispone la Ley Nacional de Extinción de Dominio y la Ley para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua, en sus disposiciones vigentes y que no se opongan a la Ley Nacional, con los derechos que se prevén a favor de las personas afectadas, en caso de que no se ejercite oportunamente la acción de extinción de dominio, o que ejercida, la parte demandada o persona afectada obtenga resolución favorable a sus intereses.

Por lo que se tienen por acreditados los extremos planteados por el artículo 177 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, consistentes en la determinación y descripción con precisión de los bienes que pide sean objeto de la medida, y el derecho del solicitante para pedirta, en base a la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora.

Por consiguiente, el suscrito Juzgador ordena que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, sin prejuzgar sobre la legalidad de la situación que se mantiene, ni sobre cualquier circunstancia relativa al fondo del asunto, conforme al numeral 174 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; el aseguramiento de los bienes y derechos previamente señalados e identificados, para evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; por lo que, TÚRNESEN LOS AUTOS A LA UNIDAD DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, a fin de que se notifique la medida cautelar dictada por el suscrito Juzgador a las personas interesadas.

En consecuencia, se ordena que se notifique a las personas interesadas, a saber: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en Paseo Bolívar 712, planta baja de la Colonia Centro de esta Ciudad, a fin de que proceda a realizar un inventario e informe detallado sobre los bienes muebles de los cuales se dicta el aseguramiento, de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Toda vez que los bienes muebles descritos en líneas precedentes, se encuentran asegurados dentro de la carpeta de investigación [17-2023-2534], gírese atento oficio a la SALA DE EVIDENCIAS DE LA FISCALÍA ZONA OCCIDENTE, con atención a la Licenciada NANCY PARRA RUIZ, a fin de que se realice el aseguramiento de los bienes.

Asimismo, con fundamento en el artículo 175 último párrafo de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, notifíquese lo anterior a NELI CRUZ RAYMUNDO.

Por otro lado, se le tiene señalando el correo electrónico extincion.dominio@chihuahua.gob.mx, a efecto de que, en su momento procesal oportuno, se le realicen por dicho medio las notificaciones que la ley establece como personales y las que determine este tribunal, en la inteligencia de que las notificaciones por lista le surtirán efectos por ese medio y a través de consulta remota, e indirectamente.

Finalmente, se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en calle Paseo Bolívar número 712 (antiguos doce) de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a YADIRA MERCEDES MONÁRREZ COMADURAN, LUISA FERNANDA MAGOS ANCHONDO, MARCELA BUSTILLOS BUSTILLOS, BLANCA NIEVES DE LA CRUZ TALAMANTES, MARIELA LÓPEZ GONZÁLEZ, CINTHIA OFELIA GUERRERO CHAVIRA, EDUARDO OLMOS SALINAS y EDGAR MANUEL HERNÁNDEZ RUIZ. Lo anterior, de conformidad con los artículos 84 cuarto párrafo y 132 del Código de Procedimientos Cíviles del Estado.

NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ, Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial, Licenciada MIRIAM AGUIRRE BULCORTA, con quien actúa y da fe. DOY FE".

PUBLICADO EN LA LISTA EL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO 77. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. CONSTE. Clave: 5001 "SALG/tgrd"

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA SONIA ÁNGELA LAJA GARDEA

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y por Internet en la página de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

**BUFETE INMOBILIARIO CABALLERO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

CONVOCATORIA

Con base en lo dispuesto por el Artículo 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales vigentes de **BUFETE INMOBILIARIO CABALLERO, S.A. DE C.V.** (la "**Sociedad**"), se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 19 de febrero del 2024 a las 10:00 horas en el domicilio ubicado en Plaza Paseo Central, Periferico de la Juventud 5915, Int. 503, Col. Haciendas del Valle, C.P. 31217, Chihuahua, Chihuahua, México, la cual estará sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Propuesta, estudio y resoluciones relativas al aumento de capital variable de la Sociedad.
- II. Nombramiento de delegados y asuntos relacionados.

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chihuahua, a 7 de febrero de 2024



José Abel Rivero Granados
En su carácter de Administrador Único

BUFETE INMOBILIARIO CABALLERO, S.A. DE C.V. 88-12
-0-
EDICTO DE NOTIFICACION

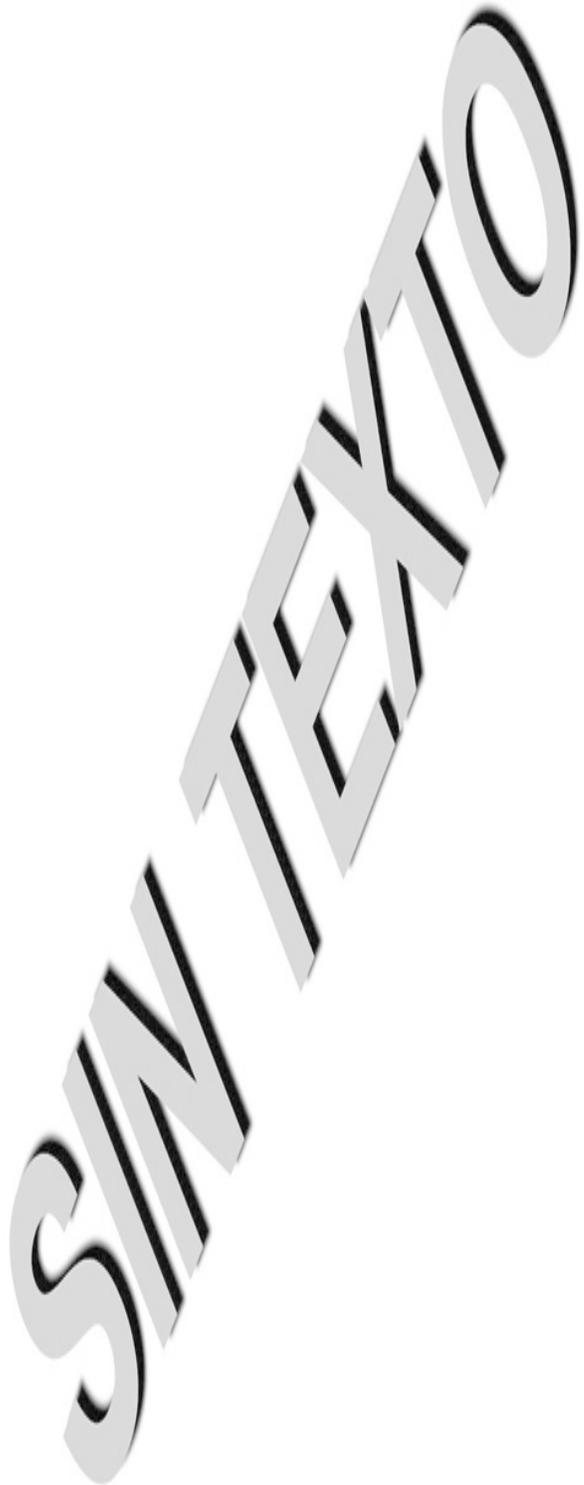
Se hace saber que en el expediente número 401/22, relativo al **JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA**, con apoyo en los artículos 10, 12, 495, 497, 498 y 502 del Código de Procedimientos Familiares, así como artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua, se admitió el trámite instaurado por la **LICENCIADA [NATALIA GIOVANA REZA RIVAS]** en su carácter de apoderada de **[NORA GEORGINA CORDERO PRADO]**, a fin de realizar la declaración de ausencia y posterior presunción de muerte de **[JAIME ARROYOS SALGADO]**, a quien se le vio por última vez el quince de mayo del dos mil siete; por lo que se ordena se publique por edictos el presente auto, los cuales se publicaran durante tres meses en intervalos de quince días naturales, previéndose a fin de que si alguien tiene noticias del paradero de la persona que se presume desaparecida, o bien existe oposición legítima de algún interesado con la presente declaración, deberá de hacerlo del conocimiento de este Tribunal, en cuyo caso se ordenara lo que en derecho resulte conducente.

ATENTAMENTE.
CIUDAD JUÁREZ, CHIH., A 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023


C. LIC. YAZMIN ELI MONTOYA CHAVEZ
LA SECRETARÍA JUDICIAL, DEL JUZGADO
OCTAVO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.



NORA GEORGINA CORDERO PRADO 26-6-8-10-12-14-16-18
-0-



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA</i>	108.57
<i>Unidad de Medida y Actualización</i>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

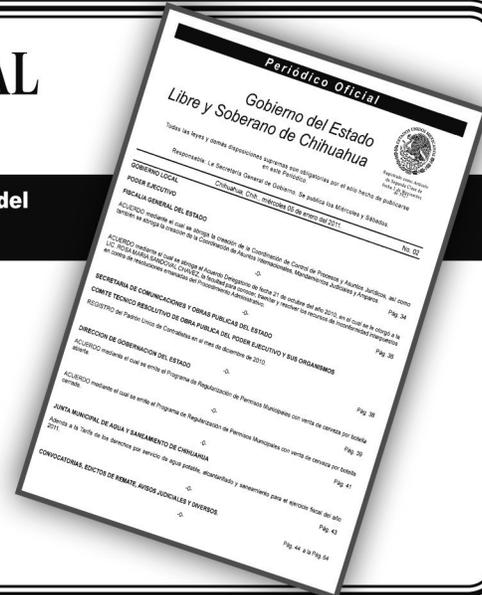
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial